

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 20 de abril de 2004

Número 73

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		COMARCAS 1039	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	1030	2118 ... COMARCA DE SOMONTANO	1039
2160 ... SECRETARÍA GENERAL	1030	2189 ... COMARCA DE SOMONTANO	1039
2203 ... CONTRATACIÓN	1033	2190 ... COMARCA DE SOMONTANO	1040
AYUNTAMIENTOS	1034	2153 ... COMARCA HOYA DE HUESCA /PLANA DE UESCA	1040
2151 ... AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN	1034	2154 ... COMARCA HOYA DE HUESCA /PLANA DE UESCA	1040
2152 ... AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN	1034	ENTIDADES LOCALES	1040
2161 ... AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	1034	2109 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN	1040
2162 ... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	1034	2110 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN	1040
2163 ... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL	1035	2111 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN	1040
2165 ... AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	1035	DOCUMENTOS EXPUESTOS	1040
2166 ... AYUNTAMIENTO DE ARGUIS	1035	2112 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE PIEDRAFITA DE JACA	1040
2167 ... AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	1035	Administración del Estado	
2168 ... AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	1035	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	1041
2169 ... AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	1036	2191 ... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	1041
2170 ... AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	1036	2192 ... JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA	1042
2172 ... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	1036	MINISTERIOS	1044
2174 ... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1036	2193 ... MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
2175 ... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1036 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2176 ... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1038 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	
2177 ... AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	1038 URE 46/07-ALZIRA	1044
2182 ... AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	1038	2194 ... MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
2183 ... AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA	1038 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
2184 ... AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	1039 ADMINISTRACIÓN 12/03 ONDA (CASTELLÓN)	1044
2185 ... AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA	1039		
2186 ... AYUNTAMIENTO DE LUPÍNEN-ORTILLA	1039		
2187 ... AYUNTAMIENTO DE PERARRUA	1039		
2188 ... AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA	1039		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

2160

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de marzo de 2004, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

529.- Adjudicar a don Ignacio Bueno Bueno el servicio de redacción del proyecto "Ensanche y mejora HU-V-9331: La Puebla de Fantova (anualidad 2004)", por 5.800 €, IVA incluido.

530.- Adjudicar a Máquinas Copiadoras de Huesca, S.L., la contratación, por procedimiento negociado, del arrendamiento, incluido mantenimiento en su modalidad "renting", de una impresora láser de alto rendimiento para el Área de Tributos Locales de la Diputación Provincial, por importe de 19.800 €, IVA incluido.

531.- Adjudicar a don Ignacio Bueno Bueno el servicio de redacción del proyecto "Mejora conexión Laspaules-Valle del Isábena (anualidad 2004)", por 3.000 €, IVA incluido.

532.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta diputación, por importe total de 343.060,07 €.

533.- Adjudicar a Structural Research, S.L. un estudio sobre el comportamiento estructural del escenario flotante de Lanuza, por importe de 1.745 €, IVA incluido.

534.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos por la realización de inversiones con cargo al presupuesto de 2004, por un total de 47.610 €.

535.- Aprobar la devolución a varios sujetos pasivos de las cantidades ingresadas indebidamente por liquidación de la tasa por suscripción al B.O. de la provincia.

536.- Aprobar la devolución a D.º M.º José Allué Ribera de la cantidad de 25,24 euros, ingresados indebidamente como pago de la tasa por suscripción al B.O. de la provincia durante el 4.º trimestre de 2003.

537.- Adjudicar a don Ignacio Bueno Bueno el servicio de redacción del proyecto: "Acondicionamiento accesos rurales de Campo (anualidad 2004)", por importe de 3.800 €, IVA incluido.

538 al 570.- Proceder a la data de valores por prescripción, formulada por los Jefes de las Oficinas de Recaudación de Jaca, Barbastro y Huesca, correspondiente a varios conceptos tributarios de diversos ayuntamientos.

571.- Adjudicar a Partuika Construcciones, S.L. el suministro y colocación de biondas y malecón en pasos de las carreteras de Javierre y Aquilué (Huesca), por un total de 3.301,42 €, IVA incluido.

572.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Angüés, encargando al arquitecto técnico, don Tomás Gibanel Mir, ayuda técnica para la corrección de desprendimientos de rocas en el cerro de Velillas.

573.- Promocionar una ruta jacobea por las comarcas de La Litera, Cinca Medio, somontano de Barbastro y Hoya de Huesca, uniéndose con el camino tradicional, que sirva para valorar el patrimonio y el turismo por las localidades y territorios por los que discurre.

574.- Devolver a SANIDEX, S.L. la fianza definitiva de 1.860 €, constituida en garantía del contrato de limpieza de conductos y elementos de la instalación de aire acondicionado de la sede de la Diputación Provincial.

575.- Devolver a Compañía Aragonesa de Limpiezas y Servicios, S.L. (CALSA, S.L.), las fianzas definitivas de 3.978,57; 181,53; 165,75 y 157,85 €, respectivamente, constituidas en garantía del contrato de la prestación del servicio de limpieza de la sede y otras dependencias de la Diputación Provincial.

576.- Anular liquidación IAE, ejercicio 2002, correspondiente a SANCA, SCP; practicar nueva liquidación y proceder al cobro de la misma.

577.- Autorizar la asistencia de diverso personal al Curso sobre Salud Laboral en trabajos con pantallas de visualización de datos, 1.ª edición.

578.- Autorizar la asistencia de diverso personal al Curso sobre Salud Laboral en trabajos con pantallas de visualización de datos, 2.ª edición.

579.- Aprobar el libramiento de pago, en concepto de "a justificar", a favor de Noelia Serentill Teixidó, por una cuantía de 4.500 €, para hacer frente al pago de la reserva de cinco billetes para el viaje a Chile de varios miembros y personal de esta Corporación.

580.- Aprobar la realización de un Convenio entre DPH y Comarca del Sobrarbe, para la mejora del sistema de telecomunicaciones.

581.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Acondicionamiento sistema accesos rurales en Jaca, anualidad 2004", con un presupuesto de ejecución por contrata de 97.214,86 €.

582.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Mejora pavimento conexión A-130 y A-131, anualidad 2004 (Sariñena)", con un presupuesto de ejecución por contrata de 91.766,86 €.

583.- Ordenar a Hnos Burgasé, S.L., como propietarios de la nave colindante a la carretera provincial HU-V-3313 de acceso de Siétamo a Castejón de Arbanjés", y como medida cautelar, la paralización de las obras y la suspensión de los usos que de ella puedan derivarse.

584.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Jaca, en el recurso contencioso-administrativo núm. 10/2004-C, interpuesto por ENDESA GENERACIÓN, S.A., frente a la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI, y, designar al letrado de esta Corporación, don Alejandro Jorge Floris Beamonte, para llevar a cabo dicha defensa.

585.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Accesos núcleos rurales anualidad 2004, de Sabinánigo", con un presupuesto de ejecución por contrata de 92.842,20 €.

586.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Ensanche y mejora HU-V-8601, Ballobar-Candasnos, anualidad 2004", por importe de 63.156,84 €.

587.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidaciones del IBI y devolver 44,12 € a don Joaquín Mendiluce Laquente.

588.- Dejar sin efecto la subvención concedida al ayuntamiento de Binaced para la minuta de honorarios por redacción del proyecto "Adecuación del sistema de abastecimiento de aguas: potabilizadora, depósito de distribución y almacenamiento II fase", al haberse observado duplicidad de la misma.

589 y 590.- Autorizar a D.º Pilar Ibarz Clavera para viajar, en comisión de servicios, a Ainsa, al objeto de asistir a los Foros Ciudadanos de la Agencia 21 Local de Sobrarbe.

591.- Conceder a un empleado un anticipo reintegrable de 3.000 €, por adquisición de vehículo.

592.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra "Mejora firme y pavimento HUM90705 Las Bellostas, anualidad 2004 (Ainsa-Sobrarbe)".

593.- ANULADO.

594.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la realización de plataforma web de servicios para los ciudadanos, empresas y municipios de la provincia de Huesca, por importe máximo de 180.000 €, IVA incluido.

595.- Autorizar la asistencia de diverso personal, que presta servicio en la Diputación Provincial, a la Jornada sobre la Comarcalización, 1.ª edición.

596.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Capella en el recurso contencioso-administrativo núm. 31/2004, interpuesto por don Enrique Guinaliu Perna, y, consecuentemente, designar al letrado de esta Corporación, don Jorge Pueyo Moy, para llevar a cabo dicha defensa.

597.- Aprobar liquidaciones a favor de esta Diputación, en concepto de precio público por adquisición de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del Vivero, por importe total de 8.116,70 €, IVA incluido.

598.- Delegar en el Ayuntamiento de Pertusa la contratación y ejecución de la obra "Alumbrado público de Pertusa".

599.- Iniciar procedimiento de derivación de cobro por esta Diputación, a don Juan Antonio Córdoba Iturriagaogitia, actual propietario del inmueble sito en Aisa, c/º Candanchú, 7, 5, 00, 34, a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a D.º Montserrat Farres Lardin.

600.- Aprobar el libramiento de pago, en concepto de "a justificar", a favor de "Eventos Logísticos Feriales, S.L.", por una cuantía de 2.561,97 €, para hacer frente al pago del 50% de la reserva de espacio de la Feria EXPOPOTURAL.

601.- Encargar a Construcciones Borau-Sánchez, S.C., la ejecución de la obra "Construcción de vados en el acceso al reemisor de La Peña (Las Peñas de Riglos)", por importe de 4.542,69 €, IVA incluido.

602.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Ensanche y mejora de la carretera HUM00601 de acceso a Aisa", con un presupuesto de ejecución por contrata de 59.950,37 €.

603.- Aprobar las certificaciones núms. 15, 16 y 17 de la primera fase y la n.º 5 de la segunda, correspondientes a la obra "Piscina climatizada de Barbastro", por importes de 14.303,05; 22.034,02; 9.405,98 y 3.578,23 €, respectivamente.

604.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la asistencia técnica para el desarrollo del programa de fomento de la producción de trufas, por un importe máximo de 31.900 €, IVA incluido.

605.- Delegar en el Ayuntamiento de Grañén la contratación y ejecución de las obras "Centro social en Montesús".

606.- Contratar con don Gabriel Figueroa Flórez el servicio de producción de la exposición Gabriel Figueroa, para el Festival de Cine, por un importe de 5.500 €, por ser la persona que dispone de los derechos de autor exclusivos sobre las obras que componen la exposición.

607.- Aprobar, inicialmente, la separata tercera del proyecto denominado "Instalación en B.T. para el alumbrado público de Chia, III fase", con un presupuesto de ejecución por contrata de 53.231,50 €.

608.- Delegar en el ayuntamiento de Salas Bajas la contratación y ejecución de las obras "Acondicionamiento Plaza San Antonio".

609.- Aprobar las 1.554 liquidaciones practicadas por la Sección de Gestión Tributaria, e incluidas en la relación 2004/11, por importe total de 3227.060,32 €.

610.- Abonar 14,01 € a D.º M.º de las Mercedes Martínez Marco, resultado de la compensación de la devolución del recibo de basuras y del abono de las deudas de suministro de agua potable.

611.- Adjudicar a Extintores JAR, S.L. el mantenimiento de los extintores de la Diputación Provincial, por importe de 2.717,27 €, IVA incluido.

612.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 248/04. en el sentido de suprimir la ponencia prevista por un profesor en el curso sobre la Ley de Modernización del Gobierno Local.

613.- Conceder al Ayuntamiento de Monflorte-Lascasas un préstamo sin interés de 18.000 €, para contribuir a la financiación de inversiones del ejercicio 2004, con cargo a la partida 1204 911 82100.

614.- Adjudicar el servicio de mantenimiento de la base de datos Informix, para el periodo comprendido entre el 1-7-2004 y el 31-12-2004, a la empresa Informática El Corte Inglés, S.A., por importe de 5.032,22 €, IVA incluido.

615.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Gregorio Casas López, en su condición de administrador de la sociedad Alcantania, S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Jaca.

616.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Ángel Viú Banzo, en su condición de administrador de la sociedad CEROSCA, S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca.

617.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Juan Francisco Ollés Laborda, en su condición de administrador de la sociedad Equipos Gand. y Sistemas de Alimentación, y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca.

618.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Francisco Javier Castán Yebra, en su condición de administrador de la sociedad EDICONS OSCA, S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca.

619.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Francisco Javier Ferrer Montes, en su condición de administrador de la sociedad FEHUESCAN, S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con los ayuntamientos de Huesca y Albero Bajo.

620.- Autorizar la asistencia de diverso personal de esta Diputación al curso sobre la Ley de Modernización del Gobierno Local.

621.- No acceder a lo solicitado por don José M.º Ferre Gil, de prorrateo y devolución del IVTM, ejercicio 2002, correspondiente al matrícula HU-9978-C.

622.- Proceder a la baja de liquidación del IBI correspondiente a don José Salameo Duerto, y practicar nueva liquidación por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicio, aplicando el nuevo valor catastral a partir del ejercicio 1996.

- 623.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM, a partir de 2004 y hasta el año en que finalice la validez del certificado de minusvalía.
- 624 y 625.- conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM, a partir de 2004, al tener reconocida la condición de minusválidos.
- 626.- Desestimar el escrito presentado por don Alejandro Millet Haelters, solicitando la bonificación en el IVTM del vehículo matrícula B-0441-CM.
- 627.- Acceder en parte a lo solicitado por don Sergio Castellar Otín, concediendo la bonificación del 100% en la cuota del IVTM a los vehículos matrículas 4224BNW y B-0487-D, a partir de 2004, y al matrícula 4226BTR a partir de 2005.
- 628.- Desestimar la solicitud de D.ª M.ª Pilar Izuel Aso, de exención en la cuota del IVTM para el matrícula 5921BBY, por no haber justificado el cumplimiento de los requisitos.
- 629.- Conceder a RENFE la exención en el IBI del inmueble sito en Tardienta, por cumplir los requisitos previstos y proceder a la baja de los recibos número fijo 3131581, ejercicios 2001-2002-2003 así como a la anulación de las actuaciones practicadas.
- 630.- Proceder a la baja de liquidación del IBI correspondiente a don José Antonio Buil Badenas y a la anulación de las actuaciones realizadas por duplicidad con la derivación de responsabilidad.
- 631.- Acceder a la devolución de 219,84 € a don Manuel Pardo Moreras por ingreso indebido del IBI, ejercicio 2001 y requerir a D.ª Isabel Pardo Moreras el reintegro de dicho importe a esta Diputación.
- 632.- No conceder la bonificación del 50% del IBI, a don Joaquín Lalueza Latorre, al no ostentar la condición de titular de familia numerosa el primer día del periodo impositivo.
- 633.- No conceder la bonificación del 50% del IBI, a don Juan Manuel Munuera Gil, al no ostentar la condición de titular de familia numerosa el primer día del periodo impositivo.
- 634 y 635.- Conceder a varios contribuyentes la bonificación del 50% en el IBI, para el ejercicio 2003, por ser viviendas de protección oficial.
- 636.- Proceder a la devolución a la Comunidad Autónoma de Aragón de los ingresos duplicados, como consecuencia del expediente de compensación de deudas correspondientes a diferentes ayuntamientos de la provincia, por un total de 2.970,77 €.
- 637.- Autorizar la asistencia de diverso personal que presta servicio en esta diputación, a la Jornada sobre la Comarcalización, 2.ª edición.
- 638.- Autorizar al Jefe de la Sección de Tributos Locales el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 639.- Adjudicar a Laboratorio de Ensayos Técnicos, S.A. (ENTECSA), la asistencia técnica: Estudio área geotécnica carretera de acceso a Luzás, por importe de 1.151,42 €, IVA incluido.
- 640.- Modificar el contrato suscrito con Instrumentación y Componentes, S.A., como consecuencia de sustituir los 6 discos de 72 Gb 15.000 revoluciones montados en RAID 5, por 4 discos de 145 Gb de 15.000 revoluciones montados en RAID 5, por lo que el importe total del contrato asciende a 21.770,46 €.
- 641.- Adjudicar a don Alvaro Latrás Ferrer el suministro de dos rejillas protectoras de obras de fábrica en carretera de Orna (Sabiñánigo), por importe de 295 €, IVA incluido.
- 642.- Aprobar la modificación del Convenio suscrito entre la Comarca de la Hoya de Huesca y la DPH para mantenimiento de la vialidad invernal, suponiendo un gasto para la Diputación de 7.200 €.
- 643.- Adjudicar, a Salvador Suministro de Oficina, S.L. y a Papelería Almanaque, Librería y Prensa, S.L., la adquisición de tóner original y reciclado, respectivamente, para el funcionamiento de las impresoras láser de la Diputación, para el ejercicio 2004.
- 644.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José M.ª Martínez palarés contra resolución de la Presidencia núm. 337/04, por la que se desestimaba su solicitud de adscripción a una plaza vacante de Administrativo en la oficina de recaudación de Monzón, por no existir dicha vacante.
- 645.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Reposición pavimentos y servicios Zona de San Quitín, en Fraga" (núm. 58, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 29.637,13 €.
- 646.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Edificio para sede social en Tabernas del Isuela (Huesca)" (núm. 57, Plan Provincial de Cooperación-2002), por 24.040,48 €.
- 647.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Acondicionamiento y pavimentación c/ Tremp, en Puente de Montañana" (núm. 92, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 39.000 €.
- 648.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Centro socio-cultural en Siétamo" (núm. 111, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 22.374,35 €.
- 649.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Centro socio-cultural de Vencillón" (núm. 63, Plan O. y S. C-2000), por 3.724,89 €.
- 650.- Derivar a Hierros Huesca, S.A., actual propietario del inmueble sito en Huesca, RD/de la Industria, 22, A, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondiente a Centrobán Leasing, S.A.
- 651.- Delegar en el Ayuntamiento de Yebrá de Basa la contratación y ejecución de la obra "Sustitución alumbrado público de Orús y Fanlillo".
- 652.- Anular la subvención concedida a la Mancomunidad de la Baja Ribagorza, para la señalización de la ruta del románico de dicha Mancomunidad, al no haber realizado el objeto de la subvención.
- 653.- Anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro, para la señalización de elementos patrimoniales y rutas de la ciudad, por no haber sido justificada en tiempo y forma.
- 654.- Autorizar la asistencia de diverso personal al curso práctico de formación administrativa en contratos de Obras y Presupuestos.
- 655.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "Acondicionamiento sistema accesos rurales en Jaca, anualidad 2004", con un presupuesto de licitación de 97.214,86 €.
- 656.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del servicio de publicidad sobre la actualidad de Huesca, incluida la publicidad institucional, por un importe máximo de 22.237,45 €, IVA incluido.
- 657.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del servicio de publicidad sobre la actualidad de Huesca, incluida la publicidad institucional, en emisoras de radio, por un importe máximo de 49.282,99 €, IVA incluido.
- 658.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 208.002,91 €.
- 659.- Aprobar los textos de los convenios entre la DPH y las comarcas de Ribagorza, Somontano de Barbastro y Bajo Cinca y el ayuntamiento de Huesca, para la gestión del proyecto "Senderos y flores: programa de apoyo al empleo".
- 660.- Conceder a Montecinca, S.A., el fraccionamiento del pago del IAE, ejercicio 2003.
- 661.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Alcalá del Obispo para el cambio de destino del presupuesto aprobado para la obra "Centro socio cultural en Fañanás", porque el nuevo destino solicitado de "Pavimentación de calles en Fañanás" no se encuadra dentro del objeto de la Medida 5.7.7 "Centros socio-culturales en la provincia de Huesca" del Programa Operativo Objetivo 2 FEDER-2002.
- 662.- Adjudicar a Hormigones Grañén la obra "Ensanche y mejora HU-V-6432 de acceso a Secastilla, anualidad 2004", por importe de 115.545,70 €.
- 663.- Designar a don Javier Orte Sánchez como Director de las obras necesarias para la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Albalate de Cinca y de Tamarite de Litera.
- 664.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 665.- Declarar a D.ª Olga Cucalón Palacio en la situación de excedencia, por cuidado de un hijo menor de 3 años.
- 666.- Adjudicar a D.ª M.ª Pilar López Otín el servicio de expenduría de bebidas calientes y frías y otros productos autorizados, por el plazo de 1 año.
- 667.- Cesar, a don José M.ª Escriche Otal, en el puesto de Asesor Técnico de Cultura, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.
- 668.- Conceder a la Fundação Attila Taborda-Fat Universidade da Região da Campanha-Urcamp-Campus de São Gabriel (Brasil), una subvención de 8.000 € para la construcción de una biblioteca en dicho campus universitario y que llevará por nombre "Félix de Azara".
- 669.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la asistencia técnica en el Festival Internacional de las culturas-Pirineos Sur- y en el Festival Internacional en el Camino de Santiago, por un importe máximo de 15.000 €, IVA incluido.
- 670.- Modificar la estructura y denominación de la acción formativa "La forma de escribir", pasando a denominarse "Técnicas de Comunicación Escrita".
- 671.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra "Accesos núcleos rurales, anualidad 2004, de Sabiñánigo", con un presupuesto de licitación de 92.842,20 €.
- 672.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto denominado "Instalación en B.T. para el alumbrado público de Chía, III fase", por importe de 53.231,50 €.
- 673.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de la obra contenida en el proyecto denominado "Mejora pavimento conexión A-130 y A-131, anualidad 2004 (Sariñena)", por importe de 91.766,86 €.
- 674.- Adjudicar a Radio Monzón, S.A. el servicio de publicidad e información de la provincia de Huesca, por importe de 5.284 €, IVA incluido.
- 675.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón para extender las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el medio rural de la provincia.
- 676.- Convocar una nueva edición de la Jornada sobre Novedades legislativas con incidencia en las Entidades locales, dirigida, en este caso, a los grupos C y D de la Diputación Provincial.
- 677.- Designar, en calidad de titular, como Director de las Auditorías Ambientales para los municipios de Jaca y Fraga, a don Francisco Orduna Luna, y como suplente, a D.ª M.ª Pilar Ibarz Clavera.
- 678.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Lascuarre, en las acciones civiles que se puedan plantear para delimitar la propiedad municipal frente a la particular, y, consecuentemente, designar al letrado don Manuel Sáez-Benito Ferrer para llevar a cabo dicha defensa.
- 679.- Adjudicar a AZIMUTAL, S.L. la colocación de Bases de Replanteo, apoyo y restitución fotogramétrica escala 1/1.000 Castejón-Arasen, por importe de 5.846,40 €, IVA incluido.
- 680.- Adjudicar a LLARDANIA, S.L. la colocación de Bases de Replanteo, apoyo y restitución fotogramétrica escala 1/1.000 con equidistancia curvas de 1 m. traza Broto-Buesa, por importe de 4.060 €, IVA incluido.
- 681.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Rehabilitación de inmueble para biblioteca en Albalate de Cinca" (núm. 1, Plan O. y S. C-2003), por 10.000 euros.
- 682.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Infraestructura de Arén" (núm. 7, Plan O. y S. C-2002), por 23.215,02 €.
- 683.- Reconocer el crédito a favor de Vidal Obras y Servicios, S.A., por importe de 1.844,12 €, que resulta de la liquidación derivada del Acta de Inspección y acordar la compensación del crédito reconocido con la deuda resultante de dicha liquidación.
- 684.- Conceder a Vialex-Roldán, Constructora Aragonesa, S.L., adjudicataria de las obras de "Ensanche y mejora accesos a Ibieca", anualidad 2003, una prórroga para finalizar la ejecución de la misma hasta el 30 de mayo de 2004.
- 685.- Devolver a varios contribuyentes las cantidades correspondientes al IBI urbana por alteraciones catastrales.
- 684.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación y muros en Beranuy (Veracruz)" (núm. 129, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 15.187,83 €.
- 685.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 8.497,12 €, rendidas por el habilitado D.ª Natividad Gracia Rivas, procediéndose a su reposición.
- 686.- Autorizar el cambio de destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gistain, para "adquisición de mobiliario", por el de "adquisición de mobiliario y equipamiento".
- 687.- Adjudicar a 134 Diseño, Publicidad y Márketing, S.L., el servicio relativo al diseño y edición del material de difusión de los Premios de Medio Ambiente de esta Diputación, Félix de Azara 2004, por importe de 9.905,89 €, IVA incluido.
- 688.- Proceder a la baja de recibo del IVTM, ejercicio 2003, correspondiente a D.ª Dulce Fernández Mimbrenza; reconocer el derecho a la devolución de 82,55 euros, y compensar dicho importe como pago a cuenta de la deuda pendiente.
- 689.- Proceder a la baja de recibo del IVTM, ejercicio 2003, correspondiente a D.ª Francisca Torres López; reconocer el derecho a la devolución de 59,64 euros, y compensar dicho importe como pago a cuenta de la deuda pendiente.

830.- Conceder, a la Comunidad Autónoma de Aragón, la exención del IBI, a partir del ejercicio 2002, del sito en Monzón, destinado a guardería infantil.

831 y 832.- Devolver a varios contribuyentes las cantidades correspondientes al IBI urbana por alteraciones catastrales.

833.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Albelda en las acciones civiles que se puedan plantear contra la Compañía de Seguros Axa, en el recurso contencioso-administrativo 568/2000-D, y, consecuentemente, designar al letrado don Manuel Sáez-Benito Ferrer para llevar a cabo dicha defensa.

834.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de una finca rústica en Lanuza, sita en el paraje "Las Cuestas", así como el arrendamiento de la finca núm. 133, en la que se ubicará e instalará la carpa-restaurante que se utiliza con motivo de los Festivales Pirineos Sur.

835.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Acondicionamiento de asfaltado de varios tramos de caminos en Belver de Cinca" (núm. 5, Plan Conservación caminos municipales-2003), por 15.646,64 €.

836.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Acondicionamiento accesos a Parzán (Bielsa)" (núm. 143, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 30.000 €.

837.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro social en El Run (Castejón de Sos)" (núm. 7, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 6.000 €.

838.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Acondicionamiento accesos a núcleos rurales en Salas Altas" (núm. 16, Plan Conservación caminos municipales-2003), por 16.396,75 €.

839.- Aprobar adicionales de liquidación de diversas obras contratadas por la Diputación Provincial.

840.- Dar de baja del inventario a diverso material de informática, en desuso, para chatarra.

841.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del servicio de pintado exterior del inmueble sede del Instituto de Estudios Altoaragoneses, por un importe máximo de 30.000 €, IVA incluido.

842.- Autorizar a don Jorge Floris Beamonte para asistir al curso sobre la nueva Ley General Tributaria, a celebrar en Huesca, organizado por la CAI.

843.- Autorizar la comisión de servicios (desplazamiento por razón de trabajo) realizada por D.º M.º Jesús Latorre Martín, a Bisaurri-Chia, con motivo de las elecciones generales.

844.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de asistencia técnica para la mejora del servicio de televisión en la provincia.

845.- Conceder 17.559,06 € a la Confederación Empresarial de la Provincia de Huesca (CEOS), para la realización de la actuación 6 "Sensibilización al tejido empresarial para la inserción de colectivos desfavorecidos", encuadrada en la Acción 2 de la Iniciativa Comunitaria Equal.

846.- Proceder al ingreso de 383,36 €, a don Fernando Peiré Aguirre, correspondiente a la minuta de honorarios por la representación procesal del Ayuntamiento de Alcampell en el recurso de apelación núm. 139/2002.

847.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el IMSERSO, la FEMP y la DPH, para el desarrollo de un proyecto de Teleasistencia domiciliaria, durante 2004, así como los Servicios de Teleasistencia, aportando la DPH un máximo de 146.194,27 €, y aprobar el gasto máximo de 137.630,7 € a abonar a Cruz roja por los servicios de Teleasistencia excedidos del gasto previsto en el Convenio.

848.- Adjudicar a COPASA 10, S.L., la obra "Ensanche y mejora HU-V-9321 acceso a Luzás (Tolva), anualidad 2004", por 110.090,80 €.

849.- Modificar el contrato suscrito con Gestión Industrial de Hostelería, S.L., en el sentido de ampliar, la oficina de recaudación de Monzón, con el espacio que linda con la actual, igualmente de su propiedad, y que deberá ser debidamente acondicionado por el propietario.

850.- Aprobar el texto de los convenios de colaboración entre la DPH y los grupos de Acción Local PRODER y LEADER.

851.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 40/2004, al entender que la adjudicación relativa a la toma de datos, levantamiento topográfico, geotécnica e impacto ambiental del proyecto de ensanche y mejora de acceso a Castanesa (Montanuy), anualidad 2003, efectuada a don Jesús Sarasa Serrano, lo es a PROIMUR, cuyo representante es, precisamente, don Jesús Sarasa Serrano.

852.- Adjudicar a Gráficas Huesca, S.L. la realización de los trabajos de impresión del programa Huesca-Imagen Histórica 2004, por importe de 5.596 €, IVA incluido.

853.- Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Aragón el expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo núm. 1100/2003, interpuesto por D.º Ascensión Gonzalvo Callaved, y encargar la defensa jurídica y representación de esta Diputación al letrado de la misma don Jorge Pueyo Moy.

854.- Contratar con la empresa ECO la adjudicación del servicio de transporte y montaje de exposiciones itinerantes, por importe de 11.900 €, impuestos y gastos incluidos.

855.- Contratar con D.º M.º Victoria Falcó García la adjudicación del servicio de coordinación del Festival Internacional Huesca-Imagen y apoyo a las exposiciones de esta diputación, por un importe de 8.600 €, impuestos y gastos incluidos.

856.- Adjudicar a Vialex-Roldán, Constructora Aragonesa, S.L., la obra "Mejora del firme HU-V-3141 acceso a Pubolea, anualidad 2004 (La Sotonera)", por importe de 119.500 €.

857.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral de esta Diputación, correspondiente al mes de marzo de 2004, por importe total de 424.981,40 euros.

858.- Adjudicar a Fira Barcelona la contratación del espacio para la instalación del stand de la diputación Provincial de Huesca en el Salón Internacional de Turismo de Cataluña, 2004, por un importe de 4.853,30 €.

859.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós en el recurso contencioso-administrativo núm. 701/2003-A, interpuesto por don Manuel Fernández Alonso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, y, consecuentemente, designar al letrado de esta Corporación, don Jorge Pueyo Moy, para llevar a cabo dicha defensa.

860.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Ensanche y mejora de la carretera HU-M-00601 acceso a Aísa", por importe de 59.950,37 €.

861.- Conceder al ayuntamiento de Monflorite-Lascasas una prórroga, en el plazo de justificación de la subvención concedida para la recuperación de espacio medioambiental, hasta el 15 de diciembre de 2004.

862.- Proceder a la baja de recibos del IBI, ejercicios 1994-1995, del sito en Broto, c/ Porches, 8, todos, que figura a la titularidad del Obispado de Jaca

863.- Proceder a la baja de liquidaciones del IBI, del sito en Huesca a nombre de D.º Concepción Broto Solanilla.

864.- Proceder a la baja de liquidaciones del IBI, correspondientes a fincas sitas en Jaca, c/Pico Collarada, 40 y 48, suelo, a nombre de Promociones Nicuesa.

865.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 66.748,61 €.

866.- Proceder a la devolución de las cantidades embargadas a D.º Carmen Susín Gabarre, previa compensación de las cantidades adeudadas en concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 2000 y 2001 del vehículo HU-2781-B.

867.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Ensanche y mejora acceso a Luzás, fase V, anualidad 2003, (Tolva-Luzás)" (Plan Obras complementarias de programas europeos-2002), por 80.798 €.

868.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Ensanche y mejora a Luzás" (núm. 11, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2003), por 27.073,87 €.

869.- Adjudicar a PROINTEC, S.A. la contratación de la redacción del proyecto técnico "Ensanche y mejora de la carretera HU-M-0842, Ruta del Solano, tramo 1, Castejón-Liri-Arasán", por importe de 29.300 €, IVA incluido.

870.- Considerar con carácter plurianual la obra denominada "Centro socio-cultural en Siétamo", incluida en el Plan Provincial de 2003 y 2004.

871.- Conceder a Hormigones y Áridos del Cinca, S.L. el aplazamiento/fraccionamiento de los pagos del IAE, 2000-2003.

872.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de una nave en Alerre, destinada a almacenar distintos materiales, mobiliario y vehículos del Área de Cultura, por un importe máximo de 1.473,54 €, IVA incluido y hasta el 31 de diciembre de 2004.

873.- Prorrogar el contrato suscrito con la MAZ para la prestación de los servicios de protección para el personal de la DPH y del Instituto de Estudios Altoaragoneses, para el periodo comprendido entre los días 1 de abril de 2004 y 31 de marzo de 2005.

874.- Aprobar, definitivamente, la liquidación del Presupuesto General de la diputación Provincial de Huesca, correspondiente al ejercicio 2003.

875.- Practicar la compensación de deudas que tienen contraídas varios ayuntamientos, por el concepto de amortización de préstamo sin interés, Plan Telefónica y Consorcio de aguas y los créditos reconocidos a su favor en concepto de 3.º entrega a cuenta recaudación voluntaria del IBI, ejercicio 2004, por un importe total de 17.564,7 €.

876.- Amonestar, por escrito, a una funcionaria.

877.- Autorizar a D.º M.º Carmen Martínez Nogué para disfrutar de un permiso sin sueldo del 23 de marzo al 6 de abril de 2004.

878.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Huesca, el expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo número 63/2004, interpuesto por don Antonio Andrés Ainoza Serrate, y designar a don Jorge Floris Beamonte, letrado encargado de la representación y defensa de esta Diputación.

879.- Delegar en el Ayuntamiento de Sabiñánigo la contratación y ejecución de la obra "Mejora alumbrado en Sabiñánigo".

880.- Delegar en el Ayuntamiento de Ansó la contratación y ejecución de la obra "Pavimentación c/Miramar".

881.- Aprobar las liquidaciones definitivas de la tasa por inserción y publicación de anuncios en el B.O. de la provincia, por importe total de 4.272,52 €.

882.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Montanuy, designando al Ingeniero de Caminos, don Ramón Colom Gorgues, para llevar a cabo la ayuda técnica para el proceso de expropiación asociado a la obra de "Ensanche y mejora de la carretera de acceso a Castanesa, anualidad 2003".

883.- Derivar a don Luis Carlos Jiménez Romeo y otra, actuales propietarios del inmueble sito en Huesca, Ps/ Ramón y Cajal, 77, I, -1, 66, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondiente a G 2 Estructuras de Hormigón Armado.

884.- Derivar a don Severino Montaner Tisner, actual propietario del inmueble sito en Huesca, Ps/ Ramón y Cajal, 77, II, 6, 02 C, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondiente a G 2 Estructuras de Hormigón Armado.

885.- Derivar a don Francisco Manuel Raigón Catedra y otra, actuales propietarios del inmueble sito en Huesca, Ps/ Ramón y Cajal, 77, I, 3, 00, CI, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondiente a G 2 Estructuras de Hormigón Armado.

886.- Derivar a D.º Sara Soldevilla Bernad y otro, actuales propietarios del inmueble sito en Huesca, Ps/ Ramón y Cajal, 77, I, 1, 00, CN, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondiente a G 2 Estructuras de Hormigón Armado.

887.- Derivar a don José Sanos Santolaria, actual propietario del inmueble sito en Huesca, c/Tenerías, 22, 2, 01, -D, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a D.º Francisca Llorens Castellar.

888.- Derivar a don José Almazán Corpas, actual propietario del inmueble sito en Huesca, Avd. Pirineos, 12, I, 11, -F, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don J. Luis Funes Mingullón.

889.- Derivar a D.º Josefa Calvo Benavente, actual propietaria del inmueble sito en Huesca, c/San Vicente de Paúl, 12, I, 05, -D, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don Enrique Pérez Herranz.

890.- Adjudicar a Pabellones Brosed, S.L., el servicio de alquiler de un graderío, incluidos montaje, desmontaje, transporte y dirección técnica de su ejecución, para su emplazamiento en el recinto de Lanuza, para la celebración del Festival Pirineos Sur 2004, por importe de 20.500 €, IVA incluido.

891.- Conceder al Ayuntamiento de Azlor una segunda prórroga en el plazo de ejecución y justificación de la obra "Centro socio-cultural Casa Barón", terminando el plazo el 30 de junio de 2004.

892.- Adjudicar a Excavaciones Hnos. Pociello, S.A., la obra "Ensanche y mejora HUM10703a Acceso a Fanlo, anualidad 2004", por importe de 114.349,44 euros.

893.- Contratar los servicios de Auxiliar Administrativo con D.º M.º Elena Tomás Lafuente, por acumulación de tareas.

894.- Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Aragón el expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo núm. 1075/2003, interpuesto por PROBISA Tecnología y Construcción, S.A., contra Decreto de la Presidencia de la Diputación, y encargar la defensa jurídica y representación de la misma al letrado de la Corporación don Jorge Pueyo Moy.

- 895.- Cancelar la fianza definitiva de 6.779,42 • constituida por Hormigones Grañén, S.L., en garantía ejecución de las obras "Ensanche y mejora HU-V-3532, tramo IV, acceso a Cregenzán (Barbastro)", y "Acondicionamiento accesos continuación HU-V-3532 Montesa y Hoz (Hoz y Costean)".
- 896.- Adjudicar a FORMA Profesores de Comunicación, la realización del servicio de formación interna en técnicas de comunicación escrita, consistente en dos ediciones, dirigido al colectivo de los grupos A y B, por un total de 2.304 •, IVA incluido.
- 897.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Estación depuradora de aguas residuales" (Albalate de Cinca), incluida en el Plan Fondos de Cohesión EDAR, por importe de 927.145,02 •.
- 898.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Estación depuradora de aguas residuales" (Tamarite de Litera)", incluida en el Plan Fondos de Cohesión EDAR, por importe de 1.401.362,07 •.
- 899.- Derivar a don Félix Rodríguez Luna, actual propietario del inmueble sito en Esplús, Pd/Polígono 11, 28, todos, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a D.ª Lourdes Figuerola Marco.
- 900.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro del IBI, por parte de esta Diputación, a fin de exigirle a don Miguel Castellón Altemir, actual propietario del inmueble sito en Huesca, c/Pedro IV, 17, todos, a fin de exigirle el pago de las deudas correspondientes a D.ª María Borau Cabrero.
- 901.- Aprobar el gasto correspondiente a la factura núm. 1/2004, emitida por D.ª Teresa Salcedo Ferra, por la realización de una imagen con motivo de la felicitación del año 2003 por la Presidencia de la Corporación, y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes por un importe de 5.404,85 •.
- 902.- Adjudicar a don Leopoldo Serena Puig la contratación de la redacción del proyecto técnico "Trazado HU-V-8421, Angüés-Torres de Montes, y proyecto de construcción HU-V-8421 Angüés-Torres de Montes, anualidad 2004", por importe de 17.3225 •, IVA incluido.
- 903.- Iniciar procedimiento de derivación del cobro de IBI, por parte de esta Diputación, a Primera 2000, S.L., actual propietaria del inmueble sito en Graus, DS/Graus, 480, todos, a fin de exigirle el pago de las deudas del IBI correspondientes a BANKORO, S.A.
- 904.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 905.- Prorrogar, por un periodo de seis meses, el plazo de presentación de la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Laperdiguera.
- 906.- Cancelar la fianza definitiva de 1.991,68 •, constituida por Hormigones del Pirineo, S.A., en garantía de ejecución de las obras de "Acceso a Ubiergo desde La Puebla de Castro".
- 907.- Delegar en los ayuntamientos respectivos la contratación y ejecución de obras incluidas en el Plan Complementario de Obras y Servicios de 2004.
- 908.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de D.ª Viviana Gloria Poli Barnechea y don Pedro Rodríguez Ruiz, en su condición de administradores de la sociedad Hostelera Mar de Plata, S.L., y requerirles para que efectúen el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Jaca por los conceptos del IAE.
- 909.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Valero Biarge Lavilla, en su condición de administrador de la sociedad Disgaso, S.L., y requerirle para que efectúen el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca por los conceptos del IAE.
- 910.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Jesús Ángel Castellano Lorenzo, en su condición de administrador de la sociedad Larcin Consultoría técnica, S.L., y requerirle para que efectúen el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Jaca por los conceptos del IAE.
- 911.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don José Castro Soler, en su condición de administrador de la sociedad Valfarta, S.L., y requerirle para que efectúe el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Valfarta por los conceptos del IAE.
- 912.- Adjudicar a ALARCO, S.A. el suministro e instalación de un sistema conjunto de acondicionamiento del aire con destino al B.O. de la provincia, por importe de 5.350 •, IVA incluido.
- 913.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "CASTIELLO DE JACA.- Obras complementarias a la variante de Aratorés" (núm. 4, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2994), por 15.416,31 •.
- 914.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "LOARRE: Ensanche y mejora accesos núcleos rurales, anualidad 2003" (núm. 140, Plan provincial de cooperación-2003), por 12.043,83 •.
- 915.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "SECASTILLA.- ensanche y mejora HU-V-6432, anualidad 2003" (núm. 196, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 33.052,92 •.
- 916.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "TOLVA.- Conservación taludes y ejecución defensa en Barranco acceso Tolva-Luzás" (núm. 18, Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2003), por 22.219,70 •.
- 917.- Penalizar a D.ª M.ª Pilar Escario Mur con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo en la que aparece relacionada, por haber renunciado al contrato laboral ofertado por la Diputación Provincial.
- 918.- Adjudicar a Excavaciones Vicente, S.L. la obra "Ensanche y mejora accesos núcleos rurales: Linás de Marcuello, anualidad 2004 (Loarre)", por importe de 59.800 •.
- 919.- A probar la nómina del mes de marzo de los órganos representativos de la Corporación, por un total de 68.334,44 •.
- 920.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 53.408,04 •.
- 921.- Cancelar el anticipo reintegrable concedido a un funcionario.
- 922.- Suspender la subasta de un inmueble, sito en Huesca, y aceptar el calendario de pago de la deuda propuesto por el solicitante.
- 923.- Adjudicar a PROINTEC, S.A. la asistencia técnica para la redacción del proyecto "Ensanche y mejora HU-M-00601 acceso p.k. 2+900 al p.k. 3+800 (anualidad 2004)", por importe de 8.440 •, IVA incluido.
- 924.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Biescas.- Emergencia cimentación puente Gállego" (Plan Conservación red viaria titularidad provincial-2003), por 51.818,20 •.
- 925.- Adjudicar a PLANNING COMUNICACIÓN, S.L., el servicio de publicidad turística y medioambiental de la provincia de Huesca en diversos medios de comunicación, por importe de 12.000 •, IVA incluido.
- 926.- Derivar a PROMED 5, S.L., actual propietario del inmueble sito en Aisa, c/Única, suelo, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a Inmobiliaria Santa Cristina, S.A.
- 927.- Derivar a don Juan Antonio Córdoba Iturriagoitia, actual propietario del inmueble sito en Aisa, c/ "C" Candanchú, 7, 5, 00, 23, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a D.ª Montserrat Farrés Lardin.
- 928.- Derivar a don Pedro Torices Pérez, actual propietario del inmueble sito en Jaca, Avd. Oroel, 4, 1, 00, 11, la acción de cobranza de los débitos del IBI correspondientes a don Miguel Galindo Tomás.
- 929.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y demás prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 159.137,77 •.
- 930.- Nombrar al secretario-interventor del Ayuntamiento de Albalate de Cinca, don José M.ª Lachén Ibor, en comisión circunstancial, para que se haga cargo de las funciones de secretaria-intervención del Ayuntamiento de Alcolea de Cinca.
- 931.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra "Ensanche y mejora HU-V-9321 acceso a Luzás, anualidad 2004 (Tolva)".
- 932.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra "Ensanche y mejora HU-M-19793a Acceso a Fanlo, anualidad 2004".
- 933.- Prorrogar el contrato formalizado con INFO-DOC, de consultoría y asistencia técnica para el archivo de fotografía e imagen del Alto Aragón (Fototeca provincial de Huesca), por un periodo de un año.
- 934.- Dejar sin efecto el expediente de contratación relativo a la realización de una auditoría y redacción de un Plan de acción local en el municipio de Sabiñánigo.
- 935.- Encargar a Santiago Angulo Altemir, S.L., la ejecución de los trabajos necesarios para la reparación de deslizamiento en la plataforma del acceso HU-V-6442 a Tierrantona (La Fueva), por un importe aproximado de 13.000 •.
- 936.- Adjudicar a MOTOR 2002, S.-A., la adquisición de un vehículo furgón-combi con destino al Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, así como la enajenación del actualmente existente, por un importe para la adquisición de 28.420 •, y de 1.000 • el importe de la enajenación.
- 937.- Retener 326,05 • al Ayuntamiento de Binéfar en el próximo ingreso que se le efectúe de la recaudación ejecutiva, importe al que asciende la participación de la Diputación en los recargos de apremio e intereses de demora generados por la deuda de Construcciones Piroja, S.L.
- 938.- Autorizar la asistencia, a diverso personal que presta servicio en la Diputación, al curso de Microsoft Word 2000 intermedio.
- 939.- Adjudicar a PROIMUR la contratación de la redacción del proyecto técnico "Ensanche y mejora de la carretera HU-V-6311, de acceso a Buesa", por importe de 20.764 •, IVA incluido.
- 940.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra "Ensanche y mejora HU-V-6432 acceso a Secastilla, anualidad 2004, separata 2.ª".
- 941.- Adjudicar a la empresa 134 Diseño, Publicidad y Marketing, S.L. el servicio relativo a la contratación de espacios informativos de las actividades de la Diputación Provincial de Huesca, en diversos medios de comunicación, por un importe de 12.000 •, IVA incluido.
- 942.- Desestimar la asistencia de diverso personal al curso sobre Microsoft Word 2000 (Intermedio).
- 943.- Reconocer a don Eduardo Martín Adillón el derecho a la devolución de 29,43 •, correspondiente a la parte de la cuota de los trimestres naturales en los que no se ha ejercido la actividad del IAE.
- 944.- Adjudicar a Telehuesca, S.L. el servicio de publicidad sobre la actualidad de Huesca, incluida la publicidad institucional, por importe de 22.237,45 •, IVA incluido, para el periodo de un año.
- 945.- Proceder a la data de valores por prescripción, formulada por el Jefe de la Oficina de Recaudación de Huesca, correspondiente a varios conceptos tributarios de diversos ayuntamientos.
- 946.- Asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento de Fiscal, en el recurso contencioso-administrativo núm. 608/2003-C, interpuesto por don Enrique Naya López, y, consecuentemente, designar al abogado en ejercicio, don José Antonio Garcés Nogués, letrado encargado de dicha defensa.
- 947.- Aprobar las liquidaciones, a favor de esta Diputación, en concepto de precio público por adquisición de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del vivero, por importe total de 4.493,94 •, IVA incluido.
- 948.- Adjudicar a Radio Huesca, S.A. el servicio de publicidad sobre la actualidad de Huesca, incluida la publicidad institucional, por importe de 49.282,99 •, IVA incluido, para el periodo de un año.
- 949.- Delegar en el Ayuntamiento de Sabiñánigo la contratación y ejecución de la obra "Sustitución de alumbrado en núcleos rurales".
- 950.- Delegar en el Ayuntamiento de Igríes la contratación y ejecución de la obra "Pavimentación y prolongación c/Cañas".
- 951.- Aprobar la realización de un convenio de colaboración entre la DGA y la DPH para la financiación de obras de mejora de carreteras en la provincia, anualidades 2004 y 2005.
- 952.- Conceder al Ayuntamiento de Fonz una segunda prórroga para la adjudicación, ejecución y justificación de la obra "Centro social en Cofita (Fonz)", advirtiéndoles que ya no es posible conceder una tercera prórroga.
- 953.- Devolver, a Caja Rural Huesca S Coop. Crédito, la cantidad de 1.1142,38 •, resultado de la compensación del IBI.
- 954.- aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento de material informático con destino a diversas dependencias de la Diputación Provincial, por importe máximo de 274.000 •, IVA incluido.
- Huesca, 6 de abril de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Coscolluela Berruga.

CONTRATACIÓN**2203****ANUNCIO**

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- c) Número de expediente: Obras/6/2003
 2.- Objeto del contrato:
 a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: La realización de las obras contenidas en el "proyecto básico y de ejecución de edificio para archivo documental y otros usos de la Diputación Provincial de Huesca".
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia núm.272 de fecha 25 de noviembre de 2003.
 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 c) Forma: Concurso
 4.- Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 1.890.803,07 euros, IVA incluido.
 5.- Adjudicación.
 a) Fecha: 26 de febrero de 2004
 b) Contratista: CAMINOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 1.707.297,69 €, IVA incluido.
 Huesca, a 6 de abril de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VENCILLÓN

2151

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de Febrero de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el concurso en procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "ADAPTACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL", que se somete a información pública por el plazo de 8 días.

Simultáneamente se convoca la licitación, sin perjuicio de aplazarse cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
Organismo: Ayuntamiento de Vencillón.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
a) Descripción del objeto: "ADAPTACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL"
b) Lugar de ejecución: Vencillón.
c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco euros sesenta y nueve céntimos (37.895'69 €).
5. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:
Propuesta económica.
Plazo de ejecución.
Mejoras sobre lo exigido en proyecto.
6. GARANTÍAS.
A) Provisional: el 2 % establecido como base de licitación.
B) Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.
7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
Ayuntamiento de Vencillón. Plaza Iglesia núm. 1. 22549 Vencillón (Huesca).
Teléfono y fax: 974 434316
Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.
8. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
a) Fecha límite presentación de proposiciones: durante los 26 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP, en los términos y modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar en la Secretaría del Ayuntamiento de Vencillón, la remisión de la proposición mediante telegrama en el mismo día, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.
b) Documentación a presentar.
La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación
Registro del Ayuntamiento de Vencillón.
9. APERTURA DE OFERTAS.
a) Entidad: Ayuntamiento de Vencillón.

- b) Domicilio: Plaza Iglesia, 1
 c) Localidad: Vencillón.
 d) Fecha y hora: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 10. GASTOS DE ANUNCIOS.
El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.
Vencillón, a 1 de Marzo de 2004.- El alcalde-presidente, (ilegible).

2152

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vencillón para el ejercicio 2004, se considera definitivamente aprobado y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se inserta resumido por capítulos en este Boletín Oficial de la Provincia y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. leg. 781/1986, se publica la Plantilla de Personal.

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO 2004.

ESTADO DE GASTOS

CAP I: GASTOS DE PERSONAL	60.200 •
CAP II: GTOS. BIENES CTES. Y SERVICIOS	97.450 •
CAP III: GASTOS FINANCIEROS	6.000 •
CAP IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.911'42 •
CAP VI: INVERSIONES REALES	91.000 •
CAP IX: PASIVOS FINANCIEROS	12.400 •
TOTAL GASTOS	288.961'42 •

ESTADO DE INGRESOS

CAP I: IMPUESTOS DIRECTOS	60.000 •
CAP II: IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000 •
CAP III: TASAS Y OTROS INGRESOS	25.400 •
CAP IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.849'25 •
CAP V: INGRESOS PATRIMONIALES	7.430 •
CAP VI: ENAJENAC. INVERS. REALES	3.000 •
CAP VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.720 •
CAP IX: PASIVOS FINANCIEROS	75.562'17 •
TOTAL INGRESOS	288.961'42 •

Plantilla de Personal:

- 1.- Funcionarios de Carrera
Habilitado de carácter nacional.
Secretaría-Intervención
- 2.- Personal Laboral
1 Plaza de Administrativo
1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples.
1 Plaza de Aux. Biblioteca (Duración determinada),
Vencillón, a 31 de Marzo de 2004.- El alcalde-presidente, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AGÜERO

2161

La alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Agüero, con fecha 6 de abril de 2004, ha tenido a bien dictar el siguiente,

DECRETO DE ALCALDÍA nº 13/2004,

Lourdes Nasarre Morlans, alcaldesa del Ayuntamiento de Agüero, debiendo ausentarse del municipio desde el día 16 de abril al 30 de abril, ambos inclusive.

Considerando lo dispuesto en el art. 32.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 47 en relación con el art. 44 ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVE:

Primero.- Delegar el ejercicio de las funciones propias de la Alcaldía en el teniente de alcalde, Don Antonio astillo Pérez, durante los días que median entre el 16 y 30 de abril, ambos inclusive.

Segundo.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la provincia. Agüero, a 6 de abril de 2004.- La alcaldesa, Lourdes Nasarre Morlans.

AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

2162

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de condiciones generales y particulares, que ha de regir el contrato de contratación de la Barra de Fiestas Mayores de Alcampell en sesión de fecha 26 de marzo de 2004 se exponen al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

De forma simultánea se convoca la licitación señalada a continuación, la cual quedará aplazada si resultase necesario, por haberse presentado reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO. La concesión mediante subasta de la Barra de las Fiestas Mayores de Alcampell.

1. Entidad: Ayuntamiento de Alcampell
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento Adjudicación: Abierto
4. Forma de Adjudicación: Subasta
5. Tipo de Contrato: Concesión barra de fiestas
6. Tipo de Licitación: 3000*, al alza
7. Garantía definitiva: 4% Importe de adjudicación
8. Obtención de documentación: Secretaria Ayuntamiento de Alcampell.
9. Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las 14 horas del vigésimo sexto día natural, que no coincida con domingo contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

10. Lugar de presentación: En la secretaria de este Ayuntamiento en las condiciones y con la documentación que se establece en el Pliego de cláusulas Particulares.

11. Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día hábil siguiente a partir del plazo de finalización de presentación de proposiciones en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

MODELO

D., con domicilio en Municipio.....CP y DNI número, en nombre propio (o representación) de enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, y mediante subasta de la concesión de la barra de fiesta, anunciada en el BOP nº de fecha.....tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas, ofreciendo a tal efecto la cantidad deeuros.

Alcampell a 2 de abril de 2004.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell.

2163

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de condiciones generales y particulares, que ha de regir el contrato de Gestión de la explotación de las Piscinas Municipales de Alcampell en sesión de fecha 26 de marzo de 2004 se exponen al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

De forma simultánea se convoca la licitación señalada a continuación, la cual quedará aplazada si resultase necesario, por haberse presentado reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO. Contrato de explotación de las piscinas municipales para el ejercicio 2004

1. Entidad: Ayuntamiento de Alcampell
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento Adjudicación: Abierto
4. Forma de Adjudicación: Subasta
5. Tipo de Contrato: Gestión de la explotación de las piscinas municipales
6. Tipo de Licitación: 2.404,5*, al alza
7. Garantía definitiva: 4% Importe de adjudicación
8. Obtención de documentación: Secretaria Ayuntamiento de Alcampell.
9. Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las 14 horas del vigésimo sexto día natural, que no coincida con domingo contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

10. Lugar de presentación: En la secretaria de este Ayuntamiento en las condiciones y con la documentación que se establece en el Pliego de cláusulas Particulares.

11. Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día hábil siguiente a partir del plazo de finalización de presentación de proposiciones en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

MODELO

D., con domicilio en municipio.....CP y DNI número, en nombre propio (o representación) de enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, y mediante subasta de la concesión de la barra de fiesta, anunciada en el BOP nº de fecha.....tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio en la forma y con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas, ofreciendo a tal efecto la cantidad deeuros.

Alcampell a 2 de abril de 2004.- El alcalde-presidente, Josep Antón Chauvell.

AYUNTAMIENTO DE ARGUIS

2165

ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante Decreto nº 10 de 6 de abril de 2004 y en virtud de las facultades que tiene conferidas en la Ley Urbanística de Aragón, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 3 de Arguis presentado por la Junta de Compensación de dicha Unidad, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61.1 de la Ley Urbanística de Aragón, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. efectos de posibles reclamaciones. El expediente se haya expuesto a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Arguis, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Mariano Claver Lanaspá.

2166

ANUNCIO

Esta Alcaldía, mediante Decreto nº 11 de 6 de abril de 2004 y en virtud de las facultades que tiene conferidas en la Ley Urbanística de Aragón, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 3 de Arguis presentado por la Junta de Compensación de dicha Unidad, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61.1 de la Ley Urbanística de Aragón, se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. efectos de posibles reclamaciones. El expediente se haya expuesto a disposición de los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Arguis, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Mariano Claver Lanaspá.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

2167

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2004, ha aprobado inicialmente los expedientes nº 1/03 y nº 2/03 de modificación de créditos, modalidad Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de la Entidad para el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los citados expedientes por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Ballobar, a 1 de abril de 2004.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardají.

2168

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de Marzo de 2004, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el Concurso por procedimiento abierto de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE SALA MULTIUSOS II Y III FASE". Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1.- Administración contratante: Ayuntamiento de Ballobar.
- 2.- Objeto del contrato: Construcción de Sala Multiusos II y III Fase, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas, prescripciones técnicas y proyecto técnico.
- 3.- Presupuesto de Contrata: Ascende a la cantidad de 256.520,24 *
- 4.- Anualidades: - Año 2004: 129.963,47 *
- Año 2005: 126.556,77 *
- 5.- Plazo de Ejecución: 2004: hasta 30-09-05
2005: hasta 30-09-06
- 6.- Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto
Forma: Concurso
- 7.- Criterios de selección: los especificados en el punto 2.2.3.3 del Pliego de Cláusulas.
- 8.- Garantías: - Provisional: No se exige
- Definitiva: Equivalente al 4% del importe de la adjudicación del contrato.
- 9.- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Ballobar, Plaza Mayor nº 1, 22234 Ballobar, Teléfono: 974-46-10-01, Fax: 974-46-15-74.
- 10.- Fecha límite de obtención de documentación: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

11.- Presentación de Ofertas: 13 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, se estará a lo dispuesto en el apartado 2.2.2 del Pliego de Cláusulas.

12.- Documentación a presentar: La especificada en el apartado 2.2.3.1 y 2.2.3.2 del Pliego de Cláusulas.

13.- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Ballobar, Plaza Mayor nº 1.

14.- Apertura de Ofertas: Según lo indicado en el apartado 2.2.4 del Pliego de Cláusulas.

Ballobar, a 2 de abril de 2004.- La alcaldesa, M^a José Fontanet Bardají.

2169

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 2004, aprobó la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de Enero de 2004. El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Ballobar, a 1 de abril de 2004.- La alcaldesa, M^a José Fontanet Bardají.

2170

EDICTO

D. JOSÉ MIGUEL RAUSA ALCOLEA, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalación para almacenamiento de productos fitosanitarios a emplazar en Camino Boral s/n de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2. apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Ballobar, a 31 de marzo de 2004.- El alcalde, M^a José Fontanet Bardají.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

2172

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de Abril de 2004, se dispuso iniciar expediente tendente a alterar la calificación jurídica del bien inmueble municipal, local sito en el nuevo mercado de Barbastro. En concreto se trata de finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 513, libro 94, folio 151, finca número 8.219, referencia catastral BG6527G 0051QD-2378223. Dicho bien tiene en la actualidad la calificación de demanial y la alteración tiene por objeto calificarlo como bien patrimonial o de propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el acuerdo al que se refiere la mencionada resolución queda sometido a información pública por plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, período durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se estimen procedentes.

En Barbastro, a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

2174

ANUNCIO

Por Repsol Butano, S.A., con C.I.F. nº A-28.076.420, y domicilio social en C/ Canfranc, 22-24 de 50004 Zaragoza, se ha solicitado Licencia para la instalación de "Centro de Almacenamiento enterrado formado por un depósito de 4.880 litros de G.L.P.", con emplazamiento en C^o. San Antón, 5, de 22440 Benasque.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Benasque, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

2175

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de Marzo de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

CONVENIO URBANÍSTICO DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA FLUVIAL NUM 1. APROBACIÓN DEFINITIVA

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Convenio Urbanístico para la delimitación del Área Fluvial 1, que fue aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 27 de noviembre de 2.003, y sometido a información pública por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de fecha 14 de enero de 2.004 por periodo de un mes. Por los Hnos. Sanmartín Gabás se ha presentado escrito solicitando reunión, sin que quepa considerarlo como alegación. En el texto aprobado inicialmente se han introducido las prescripciones del informe técnico de 24/11/2003.

Por todo ello, se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Delimitación del Área Fluvial 1, cuyo texto completo consta como anexo I.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar a los interesados, advirtiéndoles de que para la suscripción y firma del presente Convenio Urbanístico, una vez notificado el acuerdo, por parte de los interesados se aportarán los certificados Registrales que acrediten fehacientemente la titularidad y derecho de los propietarios.

Cuarto.- Publicar el texto íntegro del Convenio.

Quinto.- Iniciar trámites de modificación del P.G.O.U. en lo que afecte al presente convenio.

ANEXO I

CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, OTORGADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENASQUE Y PROPIETARIOS DE SUELO DEL ÁMBITO DEL SECTOR «ÁREA FLUVIAL 1» DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BENASQUE (HUESCA). DELIMITACIÓN DEL SECTOR.

Texto definitivo Marzo de 2004

I.- OBJETO DEL CONVENIO.

En el marco de colaboración a efectos urbanísticos y de desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana Benasque, entre el Ayuntamiento y los propietarios de terrenos clasificados en él como urbanizables no delimitados, se articula el presente Convenio que tiene como objeto fundamental establecer determinaciones básicas de planeamiento y gestión urbanística que, como complemento y en aplicación de la normativa jurídica, resulten suficientes para proceder a la delimitación definitiva del Sector «Área Fluvial 1», la redacción de su correspondiente Plan Parcial, la constitución de la preceptiva Junta de Compensación y la redacción por la misma de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización correspondientes.

A tal objeto se procederá, en primer lugar, a fijar la delimitación territorial del Sector de Planeamiento Parcial, modificando el que aparece en el Plan General, por no correspondencia con los límites del Área Fluvial 2, que ya se ha desarrollado.

A tal efecto se acompaña plano topográfico con coordenadas de replanteo y fijación de las rasantes actuales, suscrito por Empresa Consultora Prointec, con el num 1 y de fecha 03/03 y autor Juan Feraz Garanto, Ingeniero de C.C. y P., denominado Planta General, todo ello con las garantías del consenso entre partes que otorgue la necesaria garantía jurídico-técnica.

Del mismo tenor son los objetivos y bases a introducir en el Convenio, en relación con la posterior gestión del Sector por el Sistema de Compensación a desarrollar mediante una única Unidad de Ejecución.

Por tanto el presente Convenio se califica como de planeamiento y gestión ya que su contenido comparte la naturaleza jurídica de ambos.

II.- ÁMBITO DEL CONVENIO.

En el plano aportado a este Convenio se delimita pormenorizadamente el ámbito que se denomina Sector Área Fluvial 1 de suelo urbanizable no delimitado. La señalamos como pormenorizada ya que se pretende dar unos límites territoriales exactos, pero disponiendo, no obstante, de una tolerancia de un más menos tres por ciento -común en estos ámbitos- para cuestiones puntuales de necesidades técnicas de adaptación de alineaciones, mejora del diseño, situación de Sistemas Generales o Locales, modificaciones concretas siempre no sustanciales, de posible introducción a través de posibles alegaciones, u otras siempre que no se vinculen al desarrollo de la estructura técnica prevista en el Plan General, que en definitiva faciliten la concreción de los límites de la operación urbanística y otras pormenorizaciones no esenciales. A tal efecto se acompaña reiteramos el plano de Delimitación para la tramitación reglamentaria de la delimitación del Sector; en el mismo se aprecia la existencia de seis partes concretas, distribuidas en cuatro Parcelas y una cabañera, que en total ofrecen una superficie de 138.569,16 metros cuadrados (Parcela 1 «Prado Gai» 48.381,57, Parcela 2 «Prado Micansole» 30.652,55, Parcela 3 «Prado Barana Albar» 46.383, Parcela 4 «Prado Molino» 11.870,70 y Cabañera 1.282,16).

III.- EL DISEÑO. LOS EQUIPAMIENTOS Y CESIONES. LOS SISTEMAS GENERALES. LOS SERVICIOS.

El Convenio prevé la ejecución de un Sistema General Viario que constituye el entronque de la carretera A-139 con el futuro Puente sobre el Ésera, actualmente en construcción, el vial que entronque el referido puente con la carretera Benasque - Anciles, así como una distribución de servicios que permita formular el Plan Parcial con un diseño territorial acorde con las necesidades que exige el objeto de la actuación.

Las Reservas de suelo para equipamiento de cesión gratuita al municipio alcanzarán una superficie no inferior a la demandada por el Decreto 52/2002 de 19 de febrero, Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley Urbanística de Aragón.

La cesión preceptiva del 10% del aprovechamiento medio de la Unidad de ejecución, sufrirá una ampliación alcanzando un porcentaje del 13% que se sustancia en la parte dispositiva de este Convenio.

Así pues, para el cumplimiento de los fines anteriores expuestos, ambas partes de común acuerdo suscriben el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- DELIMITACIÓN Y OBJETO DEL CONVENIO.

El Ayuntamiento de Benasque procederá a la tramitación de la Delimitación del Área Fluvial 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Benasque, en base a los datos superficiales y gráficos del plano que se acompaña y bajo la tramitación que legalmente entienda de aplicación.

Paralelamente, una vez aprobada inicialmente la Delimitación del Área, un equipo redactor, nombrado por la propiedad, formulará el denominado Plan Parcial del Área Fluvial 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Benasque; cuya definición definitiva se realizará de acuerdo a criterios eminentemente técnicos de los profesionales contratados que procederán a consultar con los Servicios Técnicos Municipales con los que, en su caso, consensuarán las prescripciones y modificaciones que tengan naturaleza jurídica o carácter preceptivo.

El Ayuntamiento de Benasque impulsará la tramitación del Plan Parcial, procediendo a su aprobación inicial, sometimiento a información pública y a informe de la Comisión de Ordenación del Territorio de Huesca, hasta alcanzar su aprobación definitiva, habiendo, previamente, aprobado definitivamente la Delimitación del Área.

El proyecto de reparcelación, formulado por la Junta de Compensación o por la totalidad de propietarios mediante reparcelación voluntaria en escritura pública, preverá la posibilidad de sustituir la cesión de suelo al municipio, por cantidad correspondiente a su sustitución económica, para el caso de que se opte por esta posibilidad, siempre con las garantías establecidas en la L.U.A. (arts. 84.2 y 86.1).

El proyecto de urbanización, posterior a las actuaciones de planeamiento, establecerá técnicamente las soluciones para la ejecución de las obras de urbanización de conformidad con las directrices de la Corporación Municipal y las previsiones del Plan Parcial.

Los firmantes del presente Convenio se reservan en cualquier caso la posibilidad de ejecutar siguiendo el denominado Procedimiento Conjunto del artículo 141 de la L.U.A.

SEGUNDA.- ÁMBITO DEL CONVENIO.

El presente Convenio es de aplicación sobre el ámbito de las superficies que aparecen delimitadas en el plano adjunto que se acompaña a este texto como parte inseparable del mismo.

El plano cuenta con sesenta y cuatro coordenadas de replanteo, debidamente numeradas para su identificación así como con el señalamiento de las actuales rasantes.

Como se observa en dicho plano la superficie es de ciento treinta y ocho mil quinientos sesenta y nueve m², y linda: al Norte, Río Ésera y suelo no urbanizable; al Este, Carretera de Anciles; al Sur, Parcela destinada a aparcamiento para el núcleo de Anciles y núcleo urbano de Anciles; y al Oeste, Área de Ensanche nº 1 del P.G.O.U. de Benasque y Río Ésera.

La referida superficie se concreta en ciento treinta y siete mil doscientos ochenta y siete m² de propiedad privada, y en mil doscientos ochenta y dos con dieciséis m² de propiedad pública municipal. Tanto la propiedad privada como la pública computarán a efectos de adjudicación del aprovechamiento lucrativo.

Se establece, en cuanto al ámbito superficial, una tolerancia de un más menos tres por ciento siempre como herramienta de trabajo para resolver problemas o cuestiones técnicas de alineaciones, mejora del diseño en un lindero concreto, necesidades de adaptación de rasantes, u otras siempre que no resulten de carácter sustancial y faciliten la concreción de los límites operativos.

TERCERA.- DESARROLLO DE LOS SISTEMAS GENERALES.

I.- EL SISTEMA GENERAL VIARIO DE CONEXIÓN DE LA CARRETERA A-139 CON EL FUTURO PUENTE SOBRE EL RÍO ÉSERA.

Resulta definitorio de las comunicaciones del Área Fluvial 1, ya que la ejecución de este Sistema General Viario da la perfecta cobertura a las necesidades futuras de circulación en el Área y en el entorno del Área. (Área de Ensanche I - Núcleo de Anciles - Núcleo actual de Benasque - etc.).

El Sistema como tal no forma parte del Área Fluvial 1, y es de rigor (artículo 18 L.U.A. conexión, ampliación y refuerzo de Sistemas Generales) que la aportación del suelo correspondiente al mismo corresponde al Excmo. Ayuntamiento

de Benasque, si bien se acuerda la ejecución de tal obra por la futura Junta de Compensación según este pacto con el Ayuntamiento. Así mismo los propietarios firmantes de este Convenio procederán a sufragar los honorarios profesionales del Proyecto ya formulado, y de la dirección del mismo, así como la ejecución del Proyecto de manera inmediata una vez aprobada inicialmente la Delimitación del Sector.

Por tanto es un Sistema General que se incluye únicamente a efectos de urbanización por este pacto, no formando parte del ámbito del Sector a efectos de aprovechamiento preceptivamente.

II.- SISTEMA GENERAL VIARIO DE ENLACE ENTRE EL FUTURO PUENTE SOBRE EL ÉSERA Y LA CARRETERA BENASQUE - ANCILES.

Resulta parte del Sector de Planeamiento por cuanto está incluido en el mismo; por lo que formará parte del suelo afecto a las obras de urbanización del Sector.

Tanto el suelo como la ejecución de la obra urbanizadora sobre el mismo serán a cuenta de la Junta de Compensación formando parte sus propietarios de la misma y será partícipe del aprovechamiento lucrativo en la proporción que suponga su aportación al Sector.

III.- SISTEMA GENERAL VIARIO QUE CONSTITUYE EL SEMIANCHO DE LA CARRETERA BENASQUE - ANCILES.

Sistema General Viario que se adscribe al Área.

CUARTA.- TRAZADO DE LAS REDES FUNDAMENTALES DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS.

I.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Se suministrará el agua mediante la ejecución de tubería que desde el núcleo de Benasque discurrirá a través del suelo público municipal previsto para servicios, y atravesando el futuro puente (para lo que así está previsto en el Proyecto) dará servicio al Área Fluvial 1; la tubería deberá preverse con unas dimensiones suficientes para poder servir, además, al Área de Ensanche I y al núcleo de Anciles.

Así mismo se comprometen a realizar los propietarios un depósito de distribución con la capacidad de reserva para las necesidades del Área, 725 m³, adosado al del Municipio, si no hubiera terreno municipal suficiente sería adquirido por el Ayuntamiento con cargo al Área fluvial 1. Podrá sustituirse por una ampliación en la capacidad del depósito a realizar por el Área 4 (Peguera).

El Plan Parcial, como es preceptivo, deberá contener un trazado en planta de las canalizaciones de este servicio y su dimensionamiento que garantice la viabilidad de la solución, a tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Benasque deberá, por medio de sus servicios técnicos, establecer la solución definitiva

II.- SANEAMIENTO.

Para las aguas se acuerda ejecutar un sistema doble separativo, en el que las aguas limpias son vertidas al río Ésera, y las aguas sucias se llevarán hasta el punto de conexión con el saneamiento público, es decir, a la depuradora provisional de aguas residuales que debe ejecutar la Junta de Compensación o un emisario que conecte con la definitiva, caso de que ésta se ejecutará con antelación.

Esta solución deberá ir asimismo diseñada en los planos de servicios del Plan Parcial con los aspectos de detalle de los mismos en relación con la redes municipales existentes, en su caso.

III.- LÍNEAS ELÉCTRICAS.

La solución del paso de las líneas eléctricas por terrenos del Sector Área Fluvial 1 serán resueltos por la Junta de Compensación del Sector.

IV.- GARANTÍA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Proyecto de Equidistribución del Área deberá fijar la carga urbanística de la totalidad de fincas resultantes exceptuando las de cesión gratuita al Excmo. Ayuntamiento, en garantía de la ejecución de la urbanización y como carga real de la finca.

Igualmente se aportarán los avales preceptivos: 6% del coste de urbanización, y aval del 50 % del coste de las obras de urbanización. Este segundo podrá aportarse en diversos documentos que alcancen dicha cuantía, al objeto de poder cancelarlos parcialmente a medida que se vayan ejecutando las referidas obras.

QUINTA.- ASIGNACIÓN DE INTENSIDADES - USOS GLOBALES - APROVECHAMIENTO MEDIO.

La base, bajo la cual el Plan Parcial extraerá las dimensiones definitivas, son las dadas por el Plan General de Benasque actualmente en vigor, que establece una edificabilidad de 0,35 m²/m², excluyendo la superficie de Zona Fluvial, y una densidad de 35 viv./hectárea

De dicha edificabilidad, una vez calculado el aprovechamiento urbanístico objetivo (homogeneización respecto al uso y la tipología característicos) y el aprovechamiento medio (cociente entre el aprovechamiento objetivo y la superficie) correspondería por este pacto un 13% del aprovechamiento medio al Ayuntamiento de Benasque y un 87% a los propietarios de suelo.

La cesión al Ayuntamiento no comportará ninguna obligación municipal de participar en los costes de urbanización, son cesiones gratuitas y libres de cargas.

El aprovechamiento destinado a los equipamientos de los Sistemas Locales procedentes de los estándares del Reglamento de Desarrollo Parcial de la L.U.A., no se incluye en el cómputo de la edificabilidad señalada, lo que impide el calcular el aprovechamiento objetivo hasta no conocerlos por el propio Plan Parcial que contendrá la ordenación pormenorizada.

Ponderando la situación como núcleo turístico y la gran demanda de plazas hoteleras, se recomienda de forma no preceptiva la inclusión en el Plan Parcial de parte de la edificabilidad como uso hotelero, significando que en dicho caso, y a los efectos de obtención del cálculo del aprovechamiento objetivo, el coeficiente de homogeneización del metro cuadrado de tal uso sería de 0,5.

SIXTA.- SISTEMA DE EJECUCIÓN - TIPOLOGÍAS DE LA EDIFICACIÓN.

El sistema de actuación que propone este Convenio es el mismo que el establecido en el Plan General, es decir el de Compensación.

Se aplicarán las previsiones del Plan General de Benasque, estableciendo a tales efectos las tipologías que técnicamente se entiendan más apropiadas al diseño escogido. Se establecerá que al menos el 75 % de la edificación tendrá una altura de B+1+BC, quedando un 25% de la edificación con una altura de B+2+BC.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES MUNICIPALES.

- El Ayuntamiento se compromete a tramitar a la mayor brevedad el presente Convenio, así como el Proyecto de Delimitación del Sector Área Fluvial 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Benasque.

Durante el periodo anterior, el equipo técnico - jurídico procederá a formular el Proyecto de Plan Parcial del Sector, que se presentará cuanto antes en el Ayuntamiento, tras las precisas reuniones con los Técnicos municipales y el consenso con los mismos, proponiendo su aprobación inicial, tras la cual se someterá asimismo a información pública y al preceptivo informe de la Comisión de Ordenación del Territorio de Huesca y, tras los informes sectoriales correspondientes, podría disponerse su aprobación definitiva seis meses después.

Aprobado que sea inicialmente el Plan Parcial puede disponerse por el Ayuntamiento la tramitación del Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación del Sector Área Fluvial 1, y someterlo igualmente, como es preceptivo, a información pública, y a la vez que la aprobación definitiva del Plan Parcial (julio), proceder en la misma fecha a su aprobación definitiva si bien en expedientes diferentes; con lo que se podría a continuación proceder a la constitución en escritura pública de la Junta de Compensación y su trámite ante el Ayuntamiento y ante el Registro de Entidades colaboradoras del Urbanismo de la D.G.A. para su inscripción.

Durante el referido plazo y trámite se procederá al menos a realizar los borradores de los Proyectos de Urbanización y de Reparcelación del Sector, cuyo encargo formalizaría la Junta de Compensación en cuanto ésta estuviera inscrita en el Registro, procediéndose a continuación a presentar ante el Ayuntamiento los mismos para su trámite.

-Igualmente tramitará, si los propietarios unificaran sus criterios, el denominado Procedimiento Conjunto previsto en el art. 141 de la L.U.A. dentro del Sistema de Compensación, en el que se permite presentar a la aprobación definitiva del Ayuntamiento, conjunta o separadamente, las propuestas de Estatutos, Bases de actuación, Proyecto de Reparcelación y, Proyecto de Urbanización, procediendo tras su aprobación a constituir la Junta.

-El Ayuntamiento dispondrá, en el caso de que inicie la formulación y tramitación de un nuevo Plan General, un régimen transitorio que afecte a este Convenio, y en definitiva al Sector Área Fluvial 1 de forma que no suspenda la tramitación de los instrumentos de Planeamiento, Gestión y Ejecución del mismo.

OCTAVA.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS.

-Proceder a ejecutar y costear las obras de urbanización del entronque de la carretera A-139 con el futuro puente de construcción pública sobre el río Ésera, en coordinación con la contrata del mismo.

-Costear y ejecutar la totalidad de las obras de urbanización previstas en el Planeamiento y en la Gestión.

-Ceder gratuitamente al municipio el suelo para la ejecución de hasta el 13% del aprovechamiento medio del Sector, libre de cargas de urbanización, así como los equipamientos locales y generales previstos según Ley en el Plan Parcial.

-La distribución de los beneficios y cargas se realizarán bajo el Sistema de Compensación, tramitándose los diversos proyectos en dependencia de la existencia o no de unanimidad.

- El carácter de la Urbanización será de titularidad pública con conservación y mantenimiento a cargo de Entidad Urbanística Colaboradora.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Se pacta expresamente que no habrá lugar a derechos de indemnización alguna a favor de la propiedad que firma el presente Convenio, ni reclamación de gastos ocasionados por el mismo, ni responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la Administración. Así mismo se pacta expresamente que no habrá indemnización ni responsabilidad patrimonial municipal en la forma antes citada de futuros adquirentes de los terrenos que conforman la unidad de ejecución, obligándose los actuales propietarios a poner en conocimiento de los posibles futuros adquirentes este convenio.

ESTIPULACIÓN ADICIONAL.

El texto escrito del presente Convenio prevalecerá en cualquier caso sobre los planos y la ordenación gráfica que se contienen en los mismos y que se adjunta.

En Benasque, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

2176

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento de Benasque, en sesión celebrada el 25 de Marzo de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

CONVENIO URBANÍSTICO VIVIENDAS V.P.O. MODIFICACIÓN.

Con fecha 30 de septiembre de 2.002 se aprobó definitivamente Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión con el objeto de construir viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, en parcelas contiguas con lindero a la carretera A-139, P.K.14, en las inmediaciones del acceso al núcleo urbano de Benasque.

La firma del Convenio se llevo a cabo el 13 de febrero de 2.003 y el día 28 de marzo de 2003, se incorporó un anejo para corrección y adaptación de cifras numéricas del mismo.

Se presenta la modificación del clausulado del Convenio, con el siguiente texto:

Las modificaciones concretas del texto del convenio urbanístico que a continuación se redactan responden, todas ellas, a la modificación de la participación en las cargas de urbanización, de las que participarán los dos propietarios privados implicados en el Convenio, así como el Ayuntamiento de Benasque, cada uno en la parte correspondiente al aprovechamiento urbanístico adjudicado.

Por tanto, quedará modificada toda expresión o clausulado que aquí no se detalle, pero que mantenga los costes de la urbanización solamente a cargo del Ayuntamiento.

Las modificaciones en el articulado del Convenio se refieren a:

1º.- Se modifica en los antecedentes la manifestación 4º, quedando redactada como sigue:

“y con los costes de urbanización y servicios públicos en proporción a la edificabilidad adjudicada. Dicha unidad de ejecución será de gestión íntegramente municipal.”

2º.- Se modifica dentro del clausulado del Convenio el punto tercero, quedando redactado como sigue:

TERCERO: (...) La reparcelación incluirá en la participación de las cargas de urbanización al porcentaje correspondiente a titularidad privada.

3º.- Se modifica el punto cuarto, quedando redactado como sigue:

“Las obras de urbanización contemplarán la totalidad de las obras de urbanización necesarias para que todas las parcelas resultantes obtengan la condición de solar...”

Por todo ello, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Convenio de Planeamiento y Gestión para la obtención de suelos para viviendas de Protección Oficial.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y someterlo a información pública por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de un mes.

En Benasque, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

2177

ANUNCIO

Intentada la notificación a D. Ricardo Burgos Acuña, con domicilio en Pº Ardonés, 14. Edif. Coronas, Esc. 1, 103 de 22449 Cerler, de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de Modificación de Alineaciones, de la parcela PVA 1-2, sita en C/La Solana, 5 de Cerler, promovido por D.ª Teresa Pomares Salceda, y sin que se haya podido practicar de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artº 59 de la Ley 30/92 LRJPAP de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio a efectos de notificación.

En Benasque, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE CASBAS DE HUESCA

2182

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL de este Ayuntamiento el ejercicio 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días mas, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión que practicara cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Casbas de Huesca, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Pascual Latorre Altafaj.

2183

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Dña. Lourdes Bescós Naya, mayor de edad, vecina de Panzano, con domicilio en la calle Única número 1 y con D.N.I. 17.989.650-Q actuando en nombre propio, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de hotel con 7 apartamentos a instalar en suelo no urbanizable en Panzano en el polígono 1 parcela 163, en el camping Cañones Guara-Formiga.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública por termino de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende ampliar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Casbas de Huesca, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Pascual Latorre Altafaj.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

2184

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras del Ayuntamiento de Laspuña, en el Pleno Extraordinario de 1 de Abril de 2004, se abre un período de información pública de 30 días en cumplimiento de lo previsto en el art. 17.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes.

El expediente podrá ser consultado en horas de oficina, durante este periodo. En Laspuña, a 6 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz.

2185

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía la modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 6 de Laspuña, se abre un período de información pública de 30 DÍAS HÁBILES en cumplimiento de lo previsto en el art. 61 de la LUA.

El expediente podrá ser consultado en horas de oficina para que los interesados presenten las alegaciones que estimarán oportunas.

En Laspuña, a 7 de abril de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE LUPIÑEN-ORTILLA

2186

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de 25 de marzo de 2004, acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 5 de Planeamiento General de Lupiñén-Ortilla a instancia de D. Francisco Ascaso Sanmartín, D. Javier Ascaso Sanmartín y D. Carlos Manuel Ascaso Sanmartín consistente en la clasificación como suelo urbano de una porción de terrenos ubicados al Norte de la localidad de Lupiñén, contiguos a las Calle Escuelas.

Según lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Durante este plazo, todas aquellas personas que estén interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, alegaciones o reclamaciones.

En Lupiñén-Ortilla, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Joaquín Mariano Til Aín.

AYUNTAMIENTO DE PERARRUA

2187

ANUNCIO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el PRESUPUESTO del ejercicio 2004, en la Secretaría del ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Perarrúa, a 31 de marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Javier Betorz Miranda.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA

2188

SOCIEDAD AGRARIA VIRGEN DEL CORO S.L., con C.I.F. B-22269740, y domicilio en Ctera. de Fraga s/n, en Villanueva de Sijena (Huesca), ha solicitado permiso en esta Alcaldía para una actividad de ampliación de explotación de alojamiento para ganado vacuno de cebo, para 100 terneros, a ubicar en el polígono 17, parcela nº 146 de éste término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, punto 2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Sijena, a 1 de abril de 2004.- El alcalde, Idefonso Salillas Lacasa.

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO

2118

ANUNCIO

Las Comarcas de Sobrarbe y Somontano de Barbastro, por acuerdo de sus respectivos Consejos Comarcales, han incoado expediente para su Agrupación a los efectos de sostenimiento en común de un puesto de funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales con funciones de Inspección Turística y otras del Área de Turismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 251 y 252 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 90 y ss. del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Por el mismo plazo se da plazo de audiencia a las Entidades Locales interesadas o Colegios y Asociaciones profesionales representativas del personal afectado.

El expediente se encuentra disponible en la secretaría de las Comarcas de Sobrarbe y Somontano de Barbastro y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barbastro a 30 de marzo de 2.004.-El presidente, Jaime Facerías Sancho.

2189

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, sin que se hayan producido reclamaciones tras su publicación en el B.O.P. número 52 de 17 de marzo de 2003, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos junto con la modificación de la plantilla de personal, de conformidad con los artículos 158 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/04

A.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
313.00.131.00 Personal eventual Convenio ISEAL	11.483,10
313.00.489.00 Subvenciones Gasto Corriente. Convenio ISEAL	47.576,85
313.00.789.00 Subvenciones de capital. Convenio ISEAL	47.576,85
463.00.489.00 Asignaciones a Grupos Políticos	9.000,00
Total Créditos Extraordinarios	115.636,80
B.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
121.00.120.00 Retribuciones básicas generales	10.383,30
121.00.121.00 Retribuciones complementarias Servicios Generales ...	3.436,70
121.00.625.00 Adquisición mobiliario y enseres	30.000,00
313.00.160.00 Seguridad Social	8.350,02
451.09.462.00 Subvención Ayto. Actividades Culturales	10.000,00
451.00.480.00 Subvenciones actividades culturales	12.000,00
451.00.780.00 Subvenciones Equipamientos Culturales	6.000,00
452.00.480.00 Subvenciones de promoción de patrimonio etnológico, lingüístico y musical	10.000,00
453.00.227.06 Recuperación Documentos Históricos	21.031,53
Total Suplementos de Crédito	111.201,55
Total Modificación	226.838,35

FINANCIACIÓN - MAYORES INGRESOS

450.06 IASS Convenio ISEAL	73.208,00
465.17 Convenio Agrupación Comarcas – Técnico Turismo	9.190,30
480.05 CEDER Proyecto MESO	21.031,53
Total Mayores Ingresos	103.429,83
Remante de Tesorería para Gastos Generales	123.408,52
Total Financiación	226.838,35

Por aplicación de las modificaciones anteriores, queda ampliada la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajos conforme al detalle:

**PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERV.
Técnico de Turismo	1	B	Adm. Especial	Serv. Especial.	Vacante

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
SERVICIOS GENERALES 1 TÉCNICO DE TURISMO	B	16	Vacante

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barbastro, a 5 de abril de 2004.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

2190

CONVOCATORIA

Aprobadas, por Resolución de Presidencia de fecha 2 de abril de 2.004, las Bases del concurso-oposición para proveer una plaza fija de auxiliar administrativo laboral, incluida en la oferta de empleo público de la Comarca de Somontano de Barbastro, mediante el presente anuncio se procede a la convocatoria de la misma.

Las Bases pueden consultarse en el Tablón de Anuncios – sito en las oficinas comarcales en Avda. Navarra 1 de Barbastro – y en la página web de la Entidad www.somontano.org.

De conformidad con las mismas el plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente convocatoria o las Bases que la regulan puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barbastro, a 5 de abril de 2004.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

COMARCA HOYA DE HUESCA /PLANA DE UESCA

2153

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, en sesión de 5 de abril de 2.004, el expediente de modificación de créditos al Presupuesto General de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca para el ejercicio de 2004, de conformidad con lo previsto en el art. 158 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de su examen por cualquier interesado y formulación, en su caso, de alegaciones y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Huesca, 6 de abril de 2004.- -El presidente, José-Antonio Sarasa Torralba.

2154

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Consejo Comarcal de la Comarca Hoya de Huesca / Plana de Uesca, en sesión celebrada el día 5 de Abril de 2004, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora de la tasa por la expedición de documentos a instancia de parte; quedan expuesta al público por espacio de TREINTA DÍAS, plazo durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Huesca, 6 de abril de 2004.- El presidente, José-Antonio Sarasa Torralba.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL RUN

2109

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal el día 20 de Marzo de 2004, se expone al público durante 15 días hábiles el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para el arriendo del bien patrimonial « Edificio destinado a Albergue » en El Run.

Simultáneamente, se convoca licitación pública mediante concurso, por un plazo de 26 días naturales, para adjudicación del arriendo

El Run, a 31 de Marzo de 2004.- El alcalde-pedáneo, Jorge Fco. Nuño Mayer.

2110

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2003, con sus justificantes y los informes de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En El Run, a 31 de marzo.- El alcalde-pedáneo, Jorge Nuño Mayer.

2111

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2004, en Sesión de Asamblea Vecinal celebrada el día 20 de Marzo de 2004, se expone al público. Transcurrido quince días sin que se formule reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado.

En El Run, a 31 de Marzo de 2004.- El alcalde-pedáneo, Jorge Nuño Mayer.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

2112 Entidad Local Menor de Piedrafita de Jaca.- Presupuesto general y plantilla de personal para el año 2004, plazo, quince días.- Expediente de modificación de créditos nº 1/03, plazo quince días.- Cuenta general año 2003, plazo, quince días y ocho más.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

2191

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 2 de abril de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP	PRECEPTO	ART*
220044738496	J CABALLE	40224698	ALICANTE	11.01.2004	300,00	1	RD 13/92	086.2
220044701758	M BAHJI	X4089547D	VICAR	10.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044772194	E CHAVEZ	11851176	BARCELONA	21.01.2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
220402808323	J CAMALO	35101096	BARCELONA	30.10.2003	200,00		RD 13/92	050.
220402812776	M BUENO	36926221	BARCELONA	30.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402812788	C DOMINGO	36971865	BARCELONA	30.12.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044669760	M MAÑA	36983446	BARCELONA	07.09.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044739579	J COSTA	46117372	BARCELONA	11.01.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044738344	R TARRADAS	46142971	BARCELONA	28.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044700341	J PEREZ ALBERT	46216286	BARCELONA	04.01.2004	60,00		RD 13/92	030.1
220044736505	A DIAZ	46735004	L HOSPITALET DE LLOB	26.12.2003	150,00		RD 13/92	087.1
220044699120	J ALDREY	33205973	MALGRAT DE MAR	25.12.2003	150,00		RD 772/97	016.4
220044668937	J ALDREY	33205973	MALGRAT DE MAR	25.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044738320	A SERROUKH	X1961064S	MATARO	27.12.2003	450,00		RD 772/97	001.2
220044735136	J GONZALEZ	52173048	MOLLET DEL VALLES	09.12.2003	60,00		RD 13/92	018.1
220044725404	D TIENZA	33912240	SABADELL	12.01.2004	150,00		RD 13/92	054.1
220044725416	D TIENZA	33912240	SABADELL	12.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044771098	M JORDAN	33879000	SENTMENAT	22.12.2003	150,00		RD 13/92	048.
229044286398	A ARZUA	14852275	BILBAO	19.11.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044734600	A GONZALEZ	13069699	BURGOS	09.01.2004	100,00		RD 13/92	084.1
220044460147	J CRUZ	38826043	BLANES	11.09.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044185604	A TRAWALLEH	X0680381H	LA CANYA	09.09.2003	150,00		RD 13/92	080.1
220044734508	L ALCACERA	18051966	AYERBE	14.01.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044461280	J OLIVERA	17963427	BARBASTRO	29.01.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
220044772522	L MARIN	29091266	BARBASTRO	12.01.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044773034	M SAHUN	73205166	BARBASTRO	09.01.2004	60,00		RDL 339/90	011.3
220044258917	M LAISSAOUI	X3195715A	BELVER DE CINCA	16.01.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044752183	C SERRABOU	37655500	BENASQUE	16.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
2200446664063	J SANMARTIN	46118055	ANCILES	10.01.2004	60,00		RD 13/92	155.
220044461267	J RUBION	40867878	FRAGA	07.01.2004	90,00		RD 13/92	146.1
220044683460	R ORTEGA	73191774	FRAGA	12.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044714741	M SINERA	X1416485F	HUESCA	26.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044739749	P BORBON	18008850	HUESCA	27.01.2004	150,00		RD 13/92	053.1
220044684633	P HERNANDEZ	18023480	HUESCA	21.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044772972	R MARTINEZ	18036719	HUESCA	27.01.2004	60,00		RD 13/92	109.1
220044762693	M LANGA	18054586	HUESCA	09.01.2004	10,00		RD 772/97	001.4
220044771864	R PACO	18054940	HUESCA	10.01.2004	150,00		RD 13/92	101.1
220044771888	R PACO	18054940	HUESCA	10.01.2004	60,00		RD 13/92	036.1
220044734650	A TRIANO	37352976	HUESCA	14.01.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044782539	R CASAUS	25169729	JACA	24.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044770367	E LILL	46302914	JACA	03.01.2004	100,00		RDL 339/90	062.1
220044716210	J CLIMENTE	18158825	PARDINILLA	18.01.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044772704	C BODHAFRI	X1107610E	MONZON	20.01.2004	60,00		RD 13/92	009.1
220044739488	A LAKHLIFI	X2079136M	MONZON	08.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044715782	D KANDOUSSI	X3550370K	MONZON	26.01.2004	60,00		RD 13/92	010.1
220044783866	D KANDOUSSI	X3550370K	MONZON	26.01.2004	70,00		RD 13/92	100.2
220044716142	A HEREDIA	43716841	MONZON	17.12.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044791267	A VILLAR	38535081	PERALTA ALCOFEA	10.02.2004	150,00		RD 13/92	106.2
220402812764	V IVANOV IVANOV	X3250967D	SENA	30.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044739683	F RODRIGUEZ	38469001	TAMARITE LITERA	23.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044773344	M CHIGUER	X2583490S	ZAIDIN	15.01.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044736682	P ALBEJANO	40821940	ALMACELLES	31.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044737996	P VILLANUEVA	46007727	ALMACELLES	06.01.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044669863	M IANMADEL S L	B2533171I	LLARDECANS	16.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.5
220044712690	HUBEL S A	A25027855	LLEIDA	21.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.4
220044773782	A LASTIK	X3997405M	LLEIDA	12.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220402813239	E REYES	40850501	LLEIDA	13.01.2004	150,00		RD 13/92	050.
220044726019	J CARTAÑA	40855297	LLEIDA	02.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044701953	M MARTINEZ	40884334	LLEIDA	19.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044774786	J RUIZ	40899092	LLEIDA	23.01.2004	150,00		RD 13/92	072.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044736633	L PEREZ	43703686	LLEIDA	19.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044246812	D SALVO	43732037	LLEIDA	26.12.2003	90,00		RD 13/92	167.
220044737893	D SERRA	43749141	LLEIDA	30.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044726081	J NAVARRO	47617474	LLEIDA	04.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220402812910	E VALERO	47689541	LLEIDA	08.01.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044726901	M SEGURA	43731457	MOLLERUSSA	23.01.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220044703421	V MACAVEI	X3539662P	ROSSELLO	20.01.2004	900,00		RD 772/97	001.2
220044735290	M JIED	X0826149N	TERMENS	01.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044763510	A IRIMIA	X2318172W	LEON	07.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044765440	J GIL	51378086	ALGETE	23.12.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044734909	G CARRASCO	50272053	LAS ROZAS DE MADRID	08.12.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044706458	J PLAZA	01174795	MADRID	30.12.2003	60,00		RDL 339/90	011.3
220044460718	R PITA	01399301	MADRID	27.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
229044286155	M CALERO	04178603	MADRID	27.10.2003	300,00		RDL 339/90	072.3
220044719076	J GUTIERREZ	05264814	MADRID	24.12.2003	60,00		RD 13/92	069.
220402817518	A HERRAIZ	07220875	MADRID	28.12.2003	140,00		RD 13/92	052.
220044706422	G DEL REY	07238183	MADRID	27.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044739439	G VALLEJO	16060312	MADRID	07.01.2004	220,00		RD 13/92	087.1
220044691388	C RIVERA	33532532	MADRID	08.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220402812740	D LAJO	46870473	MADRID	30.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220044737492	J RUFAS	47015059	MADRID	27.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044574608	J ROZADILLA	50742976	MADRID	06.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044760738	P LAGO	50877648	MADRID	20.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220044705820	D GOMEZ	50959028	MADRID	08.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402805942	J BURGOS	51927076	MADRID	05.12.2003	200,00		RD 13/92	050.
220044705030	A MARTIN	52106694	PINTO	24.12.2003	10,00		RD 772/97	001.4
220044704190	A HERMOSO	74826123	MALAGA	09.12.2003	150,00		RD 13/92	102.1
220402816502	I ZUNIGA	29155156	LOS ARCOS	13.01.2004	140,00		RD 13/92	048.
220044702507	M COKOV	X4348686F	PAMPLONA	31.12.2003	60,00		RD 13/92	099.1
220044702568	M COKOV	X4348686F	PAMPLONA	31.12.2003	300,00		RD 13/92	048.
220402817610	J ARMENDARIZ	15123489	PAMPLONA	08.01.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044770227	C LACOSTA	18199459	PAMPLONA	10.01.2004	220,00		RD 13/92	048.0
220044762309	I BERRIUSO	33415309	PAMPLONA	04.01.2004	60,00		RD 13/92	144.1
220044734557	M FERRAZ	72684520	PAMPLONA	03.01.2004	150,00		RD 13/92	094.2
220044768555	A MARTIN	11443592	AVILES	11.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044714601	A MEDINA	10846807	GIJON	08.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044788062	J GUTIERREZ	07855246	ALDEHUELA DE BOVEDA	25.01.2004	150,00		RD 13/92	054.1
220044770926	S SANCHEZ	X3358876W	CARMONA	02.01.2004	70,00		RD 13/92	090.1
220044739336	C GONZALEZ	44953317	SEVILLA	04.01.2004	150,00		RD 13/92	087.1
220044699107	M CEPEDA	75329760	VALENCINA CONCEPCION	30.11.2003	150,00		RD 2822/98	012.
220044727814	R BURZO	X3034038Q	OLVEGA	01.02.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044762383	J ASPIUNZA	72431873	BEASAIN	17.01.2004	150,00		RD 13/92	102.1
220044704309	A TORO	24280989	TARRAGONA	03.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044736414	M ANTILLACH	39708314	TARRAGONA	20.12.2003	220,00		RD 13/92	003.1
220044770148	I PEÑA	72737095	VITORIA GASTEIZ	03.01.2004	150,00		RD 2822/98	007.2
220044734570	I PEÑA	72737095	VITORIA GASTEIZ	03.01.2004	60,00		RD 13/92	019.1
220402812715	M MALMENA	17695332	ZARAGOZA	29.12.2003	200,00		RD 13/92	048.
220402801031	V MINGUEZ	17703460	ZARAGOZA	03.11.2003	140,00		RD 13/92	048.
220044734594	J HERNANDEZ	17704873	ZARAGOZA	09.01.2004	60,00		RD 13/92	018.1
220044469205	S RIPA	17751595	ZARAGOZA	28.12.2003	90,00		RD 13/92	151.2
220044469060	L CODERQUE	17760241	ZARAGOZA	04.01.2004	90,00		RD 13/92	151.2
220044716233	M PUY	17820733	ZARAGOZA	22.01.2004	60,00		RD 13/92	109.2
220044717171	M BERDEJO	17853059	ZARAGOZA	12.12.2003	150,00		RD 13/92	084.1
220044289549	A LAHOZA	25153151	ZARAGOZA	18.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220044726706	M MORER	29096937	ZARAGOZA	29.01.2004	150,00		RD 2822/98	011.13
220044752055	D MARUGAN	29101709	ZARAGOZA	14.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2

2192

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 2 de abril de 2004.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

ART*= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044774695	C SANZ	35010854	BENIDORM	02.02.2004	60,00		RD 13/92	031.
220044288612	J FERRANDEZ	29000300	JACARILLA	09.08.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220402819230	M PIZARRO	35023492	BARCELONA	07.02.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044798020	D JORDAN	38099528	BARCELONA	08.02.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044781950	A VALLES	46238266	BARCELONA	22.02.2004	60,00		RD 13/92	098.2
220044684578	D MAÑA	47653782	BARCELONA	29.01.2004	150,00		RD 13/92	003.1
220044790720	JUROGE SL	B59824839	CASTELLAR DEL VALLES	02.03.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
220044729343	CASTELLDEFELS LOGISTICA DE	B61625687	CASTELLDEFELS	10.02.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
220044789637	R BARES	X2960115S	CASTELLDEFELS	12.02.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
220044684438	S BENAMEUR	X3554112Z	IGUALADA	20.01.2004	150,00		RD 2822/98	016.
220044782163	S OULD MAHJIOUB	X2151968L	L AMETLLA DEL VALLES	18.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044729320	J GIMENEZ	43724250	MOLLET DEL VALLES	06.02.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
220044795054	M MELES	X0317528J	BARAKALDO	22.02.2004	90,00		RD 13/92	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044776035	F TRESPADERNE	11911650	BASAURI	22.02.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044681255	J GOMEZ	14592953	BILBAO	02.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044669917	S GONZALEZ	30569108	BILBAO	07.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044686708	FIBROASFALTO Y AISLANTES S	A48404768	DURANGO	05.03.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044705995	J GARCIA	14604419	LAS ARENAS GETXO	17.01.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044684050	N PAGADIGORRIA	14264693	LEIOA	24.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044690750	J ZORZANO	30634294	LEIOA	03.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044775596	P PEREZ	14907544	SANTURTZI	08.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044728193	GANADOS HERPAL SL	B09356015	BURGOS	28.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044728200	GANADOS HERPAL SL	B09356015	BURGOS	28.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044795832	M LOPEZ	18201886	A CORUÑA	23.02.2004	150,00		RD 772/97	016.4
220044462170	J CILLERO	02846785	ORDES	14.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044729574	TRANSPORTES CATALAN S L	B12027611	ONDA	23.02.2004	60,00		RD 13/92	099.1
220044774701	M MORCILLO	52473443	LAS PALMAS G C	03.02.2004	90,00		RD 13/92	167.
220044736207	J SANZ	37266010	BLANES	20.12.2003	150,00		RD 2822/98	010.1
220044702994	J CASTRO	43434544	BLANES	21.12.2003	150,00		RD 2822/98	007.2
220044780555	MAYUSO	37723969	ROSES	04.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044730849	J SERRANO	24246618	GRANADA	19.02.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044687040	A BENEDI	73195788	ALMUNIA S JUAN	10.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044799308	A BARCOS	18134745	ANSO	17.02.2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
220044802800	CONSTRUCCIONES FERALPISA S	B22148118	BARBASTRO	27.02.2004	150,00		RD 2822/98	049.1
220044803774	CONSTRUCCIONES FERALPISA S	B22148118	BARBASTRO	27.02.2004	150,00		RD 2822/98	011.
220044792697	AARCAS	18050331	BARBASTRO	06.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044752500	J PUEYO	18021789	BENASQUE	12.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044706203	M BARBA	24889735	BENASQUE	14.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044752067	F FERNANDEZ	46631333	BENASQUE	14.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044751968	F FERNANDEZ	46631333	BENASQUE	12.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044452722	J PERIZ	18005243	BINEFAR	22.02.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044769500	V GRACIA	73204860	BINEFAR	14.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044452576	J VILLACAMPA	18158066	SARVISE	08.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044772911	JOMESA SL	B22014161	FRAGA	21.01.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044796009	S LAFDI	X2822631W	FRAGA	06.03.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044795996	S LAFDI	X2822631W	FRAGA	06.03.2004	90,00		RD 13/92	151.2
220044755597	R FANNAN	X3311458X	FRAGA	09.03.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044465339	A SALO	25157151	FRAGA	06.03.2004	90,00		RDL 339/90	011.3
220044805448	HORMIGONES GIRAL S A	A22008395	HUESCA	21.02.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
220044805436	HORMIGONES GIRAL S A	A22008395	HUESCA	21.02.2004	450,00		RD 2822/98	014.2
229044707975	CARLOADRES S L	B22107833	HUESCA	09.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220043238017	MULTIAUTO HUESCA S L L	B22250971	HUESCA	11.03.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
220044752560	J LANUZA	18020079	HUESCA	18.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220043237931	M BLAN	18038787	HUESCA	26.02.2004	150,00		RD 2822/98	032.3
220044284540	D MARTINEZ	18041145	HUESCA	08.02.2004	150,00		RD 2822/98	011.16
220044680846	DULCES Y COMPLEMENTOS GROF	B22221303	MONZON	12.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044687026	M DIARRA	X2223048Y	MONZON	09.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044687105	A SERHIR	X2364902L	MONZON	14.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044791498	M HEREDIA	18021947	MONZON	21.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044794578	S DUAL	18024961	MONZON	05.03.2004	150,00		RD 13/92	049.1
220044468699	P MARCO	17153188	ERISTE	03.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044795017	C BUNDUC	X3731928V	ALCARRAS	22.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044284060	J NAVARRO	47681602	ALMENAR	05.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044727735	R MIECZYSLAW	X4656329W	GOLMES	21.02.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
220044799576	AUTOCARES GRIÑO SA	A25218009	LLEIDA	26.02.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
220044699223	ISOCUBER SL	B25448630	LLEIDA	16.02.2004	450,00		RD 2822/98	010.1
220044466605	K ASSESHAOU	X3203926A	LLEIDA	22.01.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044179872	R PLANA	40858287	LLEIDA	25.01.2004	100,00		RD 2822/98	025.1
220044805760	J ORANTES	43731825	LLEIDA	13.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044179896	F FERNANDEZ	47682088	LLEIDA	03.02.2004	450,00		RD 772/97	001.2
220044751981	J ROMERA	40864715	PONTS	12.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044461322	R VERA	X3463184M	SEROS	14.02.2004	450,00		RD 2822/98	034.1
220044804808	J CEJALVO	14956489	EZCARAY	20.02.2004	150,00		RD 13/92	072.4
220044804535	J CEJALVO	14956489	EZCARAY	20.02.2004	90,00		RD 13/92	117.1
220044752298	EUROSET SERVICIOS FINANCIER	B82283938	ALPEDRETE	27.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044806799	M MARRIETA	02691675	COSLADA	28.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
229044286477	J COLAS	07516382	COSLADA	12.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044752298	THE COTTAGE INMERSION EN I	B82606955	GALAPAGAR	26.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044752420	A ANTON	52500844	GETAFE	30.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044461139	I FERNANDEZ	05412606	LAS ROZAS DE MADRID	14.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044767642	E F EDUCATION S A	A28389500	MADRID	15.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044715484	ALMA TECHNOLOGIES SA	A80785280	MADRID	13.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220044767617	ATHGOREX SA	A81288151	MADRID	15.02.2004	150,00		RD 13/92	087.1
220044725921	ORMA CONTROL SL	B80274954	MADRID	04.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044727504	MUNTO TRANSA SL	B81764169	MADRID	10.02.2004	450,00		RD 13/92	039.5
220044766224	TECNIDEL VILLA SL	B82091687	MADRID	24.12.2003	90,00		RD 13/92	117.1
220402819278	D MARTIN	01924233	MADRID	07.02.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
220044751099	M MANZANO	06569635	MADRID	29.12.2003	90,00		RD 13/92	094.2
220044764320	J DEL MOLINO	09618768	MADRID	10.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044492185	M BELLIDO	50210253	MADRID	14.12.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
220402814104	J GARCIA	02848802	TRES CANTOS	25.01.2004	200,00		RD 13/92	048.
229044288656	M BARBA	24889735	MALAGA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
229044288980	M BARBA	24889735	MALAGA	27.01.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044704632	A JIMENEZ	74832908	MALAGA	14.02.2004	60,00		RD 13/92	098.2
220044778032	J MORENO	72684422	BARAÑAIN	22.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044775870	J MORENO	72684422	BARAÑAIN	22.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044686060	J CARBONELL	72975480	CORTES	13.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220402819059	J ESARTE	33433626	ORONZ	31.01.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044762486	G CASAJUS	15849273	PAMPLONA	22.02.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220402820104	I LARRAZ	29137628	PAMPLONA	13.02.2004	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
220044686976	IMENDIOROZ	72693934	PAMPLONA	08.02.2004	150,00		RD 13/92	094.2
220044764343	J GOMEZ	72698587	PAMPLONA	10.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044764290	E IÑIGO	72707434	MENDILLORRI	10.01.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044806052	S ELVIRA	36023463	VIGO	28.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044729800	S GOMEZ	13788027	CASTRO URDIALES	13.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220402827822	MBESTREGUI	18041956	PILAS	11.02.2004	200,00		RD 13/92	050.
220044685145	M VELA	28777162	TOMARES	03.02.2004	90,00		RD 13/92	094.2
220044776060	P BASTERRECHEA	15390724	MONDRAGON	22.02.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044777120	M NAUSIA	15117452	SAN SEBASTIAN	21.02.2004	150,00		RD 2822/98	011.19
220402814578	J MORAN	X2727331Z	SALOU	05.02.2004	200,00		RD 13/92	048.
229044680593	M PEREZ	39643304	TARRAGONA	24.02.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044775791	A MARQUEZ	07208135	VITORIA GASTEIZ	21.02.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044764215	I BONILLA	16284288	VITORIA GASTEIZ	13.02.2004	90,00		RD 13/92	018.2
220044691169	I GARCIA	72748441	VITORIA GASTEIZ	12.12.2003	90,00		RD 13/92	090.1
220044727759	R MONROY	40959754	CASPE	21.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044455796	C LISO	73068716	EJEA DE CABALLEROS	14.02.2004	90,00		RD 13/92	151.2
220044805898	F ARBIOL	72989074	PEDROLA	29.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044765001	MICLA S L	B50358373	ZARAGOZA	15.02.2004	150,00		RD 2822/98	012.
220044785309	ESTALLACAS S L	B50538826	ZARAGOZA	09.03.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
220044785115	ESTALLACAS S L	B50538826	ZARAGOZA	09.03.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044798286	COTEFABLO SL	B50595487	ZARAGOZA	08.03.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
220044794268	COTEFABLO SL	B50595487	ZARAGOZA	23.02.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
220044684955	OBRAS SERVICIOS Y CONTRATA	B50632769	ZARAGOZA	16.02.2004	150,00		RD 2822/98	018.1
220044686204	A PLAZA	14533193	ZARAGOZA	07.02.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
220044461759	R APARICIO	17700779	ZARAGOZA	21.08.2003	90,00		RD 13/92	154.
229402808677	M CUBO	25452514	ZARAGOZA	09.03.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
220044785024	M GARCIA	29085217	ZARAGOZA	17.02.2004	90,00		RD 13/92	154.
220044452606	M GARCIA	29085217	ZARAGOZA	26.02.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044684955	G REVUELTA	29099385	ZARAGOZA	01.02.2004	90,00		RD 13/92	090.1
220044751737	R RUIZ	29102602	ZARAGOZA	08.01.2004	90,00		RD 13/92	094.2

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
URE 46/07-ALZIRA

2193

EDICTO

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a ANANI MUSTPHA y otros:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado", 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "BOE del 14" y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "BOE del 31") y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/ Hort dels Frares, 46600 ALZIRA-VALENCIA), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, lunes 22 de marzo de 2004.- El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alzira, José Saez Lluçh.

RELACION QUE SE CITA:

Identificador	Nombre	Domicilio	C Postal	Localidad	Expediente	Procedimiento	Provincia.
460703213994	ANANI MUSTPHA	ZZ FINCA SAN MIGUEL 0	22533	BELVER DE CINCA	460731303002723019	65 Emb. Ctas. Bancarias	022
460703213994	ANANI MUSTPHA	ZZ FINCA SAN MIGUEL 0	22533	BELVER DE CINCA	460731504000347205	65 Emb. Ctas. Bancarias	022
220299064701	SAMIR SAIDI	CL LAS DAMAS, 3	22534	ALBALATE DE CINCA	460735104001540204	52 Emb. Salarios	022
460703230667	MEHDI MOHAMMED	CL PATROCINIO 1	22550	TAMARITE DE LITERA	460735104001703686	52 emb. Salarios	022

ADMINISTRACIÓN 12/03
ONDA (CASTELLÓN)

2194

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Dña. Inmaculada Mateo Sanmiguel, Directora de la Administración de la Seguridad Social nº 12/03 de Castellón, por la presente hago saber:

Por esta Dirección Provincial de la Tesorería General, Administración nº 12/03 de Onda, se ha emitido resolución acerca de declarar indebida el alta correspondiente a Hamid Benyahli, afiliado a la Seguridad Social número 161005052296, tramitada en fecha 03-11-2003 en el Régimen Especial Agrario, Cuenta Ajena, dejándola sin efecto.

Se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia ante la imposibilidad de su localización, por la presente se comunica que, con este anuncio, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de la resolución que proceda, según el caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92). Contra la presente Resolución podrá formularse Reclamación Previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de 30 días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11-04-95), modificado por la ley 24/2002 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social (B.O.E. 31-12-2001).

Onda, 4 de julio de 2003.- La directora de la Administración, Inmaculada Mateo Sanmiguel.